

**ACTA No. 020 de 2024**  
**CONTINUACIÓN CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO DEL 28 OCTUBRE 2024**  
**REALIZADO EL 29 OCTUBRE DE 2024**

<b>FECHA CONSEJO:</b> 29 DE OCTUBRE DE 2024	<b>LUGAR CONSEJO:</b> SALA DE JUNTAS INFOTEP
	<b>HORA DE INICIO:</b> 9:00 a.m. <b>HORA FINALIZACIÓN:</b> 4:45 p.m.

Ordinario <input checked="" type="checkbox"/>	Extraordinario <input type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/>
---	---	----------------------------------

ORDEN DEL DÍA	DESARROLLO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamada a lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Lectura y Aprobación del orden del día.</li> <li>3. Lectura y Aprobación Acta anterior (Acta 016 del 30 de septiembre).</li> <li>4. Aprobación Acuerdo 040 por medio del cual se aprueba al rector realizar un proceso de Contratación de Mayor Cuantía, para la compra de mobiliario.</li> <li>5. Socialización y aprobación Acuerdo 033 por medio del cual se aprueba el proyecto de Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>6. Socialización y aprobación Acuerdo 034 por medio del cual se aprueba el proyecto de Reglamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.</li> <li>7. Socialización y aprobación Acuerdo 035 por medio del cual se aprueba el proyecto de la Política Institucional del Talento Humano de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>8. Socialización y aprobación Acuerdo 036 por medio del cual se aprueba el proyecto de Reglamento de Movilidad de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</li> <li>9. Socialización y aprobación Acuerdo 037 por medio del cual se aprueba el proyecto de Estatuto Profesorado de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.</li> </ol>

- 10.** Aprobación Acuerdo 038 por medio del cual se aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo institucional 2025- 2027 de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con fines de cambio de carácter académica de la institución universitaria.
- 11.** Aprobación Acuerdo 039 por medio del cual se aprueba el proyecto del Plan de Estratégico institucional 2025- 2034 de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con fines de cambio de carácter académico a institución universitaria.
- 12.** Aprobación Acuerdo por medio del cual se aprueba la propuesta de Planta de Institución Universitaria para la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 13.** Socialización de adhesión a la red “ULEU” Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria.
- 14.** Socialización del Acuerdo por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional confines de cambio de carácter académico.
- 15.** Socialización y aprobación del Acuerdo, por medio del cual se aprueba el Programa de Arquitectura, como Pre-Requisito para el Trámite del Cambio de Carácter a Institución Universitaria.
- 16.** Socialización y aprobación del Acuerdo, por medio del cual se aprueba el Programa de Especialización en Contratación Estatal como parte de la oferta de Institución Universitaria.
- 17.** Socialización Acuerdo del Reglamento Estudiantil con fines de cambio de carácter.
- 18.** Informe rectoral octubre.
- 19.** Socializar y Aprobación Acuerdo 042 Cuota de Auditaje.
- 20.** Propositiones y varios.

En la sesión contó con la presencia de los siguientes consejeros:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los docentes
CONSEJERA DAYERLI RIVERA	Representante del sector Productivo
SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los egresados al consejo directivo
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los estudiantes (virtual)
CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Delegado de Presidencia
CHARLES GALLARDO HUMPHERIS	Rector

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En la sesión se cuenta con la presencia de seis (06) miembros del Consejo Directivo por lo cual habiendo quórum se inicia sesión:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	PRESENTE
ALDEN LORENZO WILLIAMS	PRESENTE
DONNA BRYAN TATHUM	PRESENTE
JAMINA HENRY TALAIGUA	PRESENTE
DAYERLI RIVERA HERRERA	PRESENTE
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	PRESENTE

10. Aprobación Acuerdo 038 por medio del cual se aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 2025- 2027 de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con fines de cambio de carácter académica de la institución universitaria.

01:22:54

SHIRLY URDANETA

Bueno, muy buenos días a todos, me presento, mi nombre es Shirly Urdaneta, tengo experiencia en educación superior y estoy apoyando todo el proceso de cambio de carácter del Infotep a institución universitaria. Inicialmente comentarles que recientemente Infotep bajo el Acuerdo 045 en el mes de diciembre de 2023 presentó una propuesta de su plan desarrollo institucional donde tenía un periodo de tiempo 2024-2027 en esa propuesta de plan desarrollo institucional aprobada por el Consejo Directivo tuvo la participación de todos los miembros de la comunidad académica. ¿En este momento qué se hizo para presentar por el plan desarrollo hacia institución universitaria? Se respetó mucho el sentir de la comunidad académica que está reflejada en las dimensiones y líneas estratégicas y lo que se hizo fue adicionar aquellos elementos que podían ser particulares a la hora de presentarse una modificación del cambio de carácter a institución universitaria.

01:24:01

SHIRLY URDANETA

Entonces en ese orden de ideas voy a presentar, bueno, importante como cambió un poco el contexto en cuanto a los lineamientos nacionales, en cuanto al Plan Desarrollo Departamental, se adicionaron también esas líneas estratégicas del departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia para que tuvieran incidencia sobre el funcionamiento institucional y se refrescó algunos objetivos de desarrollo sostenible que estuvieran alineados con todo el quehacer institucional. Entonces vamos a mirar acá un poco. Inicialmente nuestro plan desarrollo no estaba conectando, data de 2025-2027 que es el periodo que cobija el plan desarrollo:



## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

1

### I CONSIDERANDOS

- Que a través del acuerdo 005 de 2024 y de acuerdo con las facultades legales, el Consejo Directivo autorizo al Rector para adelantar el trámite cambio de carácter académico.
- Constitución política, artículo 26, 27, 67 y 70.
- Ley 30 de 1992, artículo 1, 2, 3 y 29.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
- Decreto 2038 de 2023
- Plan estratégico Institucional 2024-2034
- Estatuto general
- Proyecto Educativo Institucional



## POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025- 2027 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

2

### II ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO :** Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2027 de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fines de cambio de carácter académico a Institución Universitaria, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SEGUIMIENTO.** La periodicidad de seguimiento y evaluación de este plan de desarrollo será anual. Será liderado por la oficina de planeación o quien haga sus veces, quien estará a cargo de consolidar la información suministrada por los líderes de procesos responsables de ejecutar las acciones contempladas en el presente plan. Con lo anterior, el rector o quien haga sus veces, presentará informe de avances al Consejo Directivo con la misma periodicidad.

**II ACUERDA**

**ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.** Podrán ser solicitados por el rector o quien haga sus veces, y la aprobación de las mismas quedan sujetas al quorum decisorio del Consejo Directivo, máximo órgano de la institución, así mismo se contempla en este acuerdo que se actualizará cada vez que se considere necesario y por solicitud de la administración con las justificaciones pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** La vigencia del presente Acuerdo se condiciona al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a Institución Universitaria y derogará a partir de su vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PARÁGRAFO.** Una vez recibido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Institución adelantará todas las actuaciones necesarias para la transición normativa institucional al cambio de carácter académico,

**II PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

**Misión**

Somos una Institución Universitaria pública del orden nacional, ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con presencia histórica en el territorio caribe insular colombiano, que cuenta con oferta de programas de pregrado y posgrado pertinentes a nivel social, ambiental y cultural, integrando los procesos de la docencia, investigación e innovación, extensión y proyección social. Desarrollando estrategias para la formación integral de sus estudiantes como ciudadanos proactivos, autónomos, con espíritu democrático, convivencia sana, ética, multicultural, intercultural e inclusivo, respetuoso de los derechos humanos y con un gran compromiso con el desarrollo sostenible, económico y social a nivel local, regional y nacional.

**II PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

**Visión 2027**

Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2027 será reconocida como la Institución Universitaria del Departamento Archipiélago, dedicada a promover la investigación y la sostenibilidad, siendo pionera en ofertar programas académicos de pregrado y posgrado innovadores, pertinentes y de calidad, actuando bajo un enfoque étnico y cultural; aportando egresados líderes, trilingües y altamente calificados, capaces de transformar e impactar las organizaciones y los territorios.

**Visión 2034**

En el año 2034, la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será reconocida como la principal Institución de Educación Superior del Departamento Archipiélago, con una proyección hacia el Caribe. Estará en la búsqueda de la acreditación en alta calidad y enfocada en la promoción de la investigación y la sostenibilidad. La institución se destacará por ofrecer programas de pregrado y posgrado innovadores y pertinentes en temas de insularidad, adoptando un enfoque étnico y cultural. Asimismo, contribuirá a la formación de egresados trilingües, altamente calificados y con habilidades de liderazgo, capacitados para transformar e impactar positivamente en organizaciones y territorios.

**II BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2025-2027**

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida
- Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “El Archipiélago avanza”
- Plan Estratégico Institucional 2025-2034

**Líneas temáticas misionales**



**Líneas temáticas institucionales**





II

**BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2025-2027**

- **Propuesta de Gestión rectoral de 2023-2027**
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Educación de Calidad (ODS 4):** se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Las IES deben promover la igualdad de acceso a la educación superior, desarrollando programas que atiendan a grupos vulnerables. Asimismo, es imperativo que estas instituciones adapten sus currículos para incluir temáticas de sostenibilidad, ética y responsabilidad social, preparando así a los estudiantes para enfrentar los desafíos globales.
- **Reducción de Desigualdades (ODS 10):** La institución tiene la capacidad de ser motores de cambio social al ofrecer oportunidades de educación que reduzcan las desigualdades. Implementar políticas de becas, programas de tutorías y alianzas con comunidades marginadas puede facilitar el acceso a una educación de calidad, promoviendo la inclusión y la equidad, así como programas basados en el respeto por la cultura e interculturalidad.
- **Acción por el Clima (ODS 13):** El ODS 13 subraya la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Las IES, a través de la investigación y la innovación, pueden desarrollar soluciones sostenibles y educar a sus estudiantes sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental. Diferentes iniciativas que van alineadas al mejoramiento del medio ambiente, apoyado en los grupos de investigación constituidos.
- **Alianzas para Lograr los Objetivos (ODS 17):** basados en formar alianzas con el gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para promover el desarrollo sostenible. Estas asociaciones pueden resultar en proyectos conjuntos, financiamiento de investigaciones y programas de intercambio académico que fortalezcan la educación y la investigación en torno a los ODS.

II

**SEGUIMIENTO**

- La oficina de Planeación de la Institución, realizará seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo en cortes anuales y adoptará las acciones necesarias para la obtención de las metas propuestas.
- **Instrumentos para el seguimiento de la planeación:** Para la formulación y seguimiento de la planeación institucional se emplean los siguientes instrumentos:
- **Proyecto de inversión:** Documento que integra las acciones y los recursos para solucionar un problema o una necesidad identificada y lograr los objetivos del plan de desarrollo.
- **Plan de acción:** Es el Instrumento con el que se asigna los objetivos y metas institucionales del plan de desarrollo institucional a los responsables de proceso y a través de él, se hace seguimiento a alcanzar los resultados. Es un elemento cuantificable y verificable a lo largo de cada uno de los procesos.
- **Plan anual de inversiones:** Contiene la programación anual de inversiones que para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional alineados al Plan estratégico institucional.

II

**METAS**

LÍNEAS TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	FUENTE	INDICADORES
Direccionamiento estratégico, planeación y MIPG	Representa la forma en cómo se debe liderar la consecución de metas institucionales, a través de los instrumentos de planificación y dirige el seguimiento de los mismos para lograr la mejora continua y un destacado desempeño institucional.	Fortalecer el direccionamiento estratégico para lograr consolidar la institucionalidad y desempeño en la gestión a través de la formulación y seguimiento a los instrumentos de planificación	PDI	Porcentaje de mejora en los índices de desempeño institucional FURAG
			PDI	Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidos en la planeación estratégica institucional

II

**METAS**

Control Interno	Acciones encaminadas al cumplimiento de las cinco funciones o roles principales asignados por la ley 87 del 93, decreto 646 del 2017 así: enfoque a la prevención, liderazgo estratégico, relación con entes externos, de control y evaluación, seguimiento y evaluación de riesgos, en conformidad del desarrollo de los procesos en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, de forma tal que conlleve el mejoramiento continuo a través del monitoreo y supervisión continua generando valor para el alcance de los objetivos institucionales	Fortalecer el área de control interno con la consolidación de un equipo permanente encargado de las acciones de inspección y vigilancia institucional con eficiencia, eficacia y transparencia; además de fomentar la apropiación de la cultura del autocontrol y autorregulación	PDI	Conformación de un equipo de control interno
			PA	Personas formadas en Control Interno
			PDI	Acciones para fomentar la cultura de autocontrol y autorregulación
	La cultura del autocontrol y autorregulación con ejes fundamentales para que sean apropiados como parte de la cultura.			



**II METAS**

Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC Autoevaluación institucional y de programas	Propende por el mejoramiento continuo de las funciones institucionales a partir de la consolidación de una cultura de la calidad, mediante la cual se estimula la planeación, la gestión, la evaluación y la autorregulación como aporte a la formación integral y desarrollo social.	Emprender las acciones necesarias para la acreditación institucional y de programas académicos	PDI	Porcentaje de acciones con miras a la acreditación institucional implementadas
			PDI	Acreditación Institucional
			PDI	Acreditación de programas académicos
		Fortalecer el Sistema interno de aseguramiento a la calidad para renovar, crear nuevos programas académicos y renovación de condiciones de calidad tanto de programas como institucionales	PDI	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del SIAC implementadas
			PDI	Presentación de condiciones institucionales cambio de carácter
			PDI	Cantidad de registros calificados renovados
			PDI	Certificación en ISO 9001
Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad Educativa	PDI	Certificación en ISO 21000		

**II METAS**

Reestructuración o modernización de planta institucional	Se refiere al proceso que debe liderar la institución en aras de lograr una eficiencia en la gestión y desempeño que facilite la institucionalidad y valor público como propósito fundamental del Estado.	Gestionar ante el gobierno nacional la modernización y ampliación de la planta de personal acorde con las necesidades institucionales.	PDI	Número de cargos provistos mediante la estrategia de gobierno de formalización del empleo público
			PDI	Documento técnico para la reestructuración o modernización de planta institucional formulado y aprobado por el consejo directivo
Gestión Estratégica del talento humano	Desarrollo de estrategias dirigidas a potencializar las capacidades y habilidades del talento humano de la institución, propendiendo por su bienestar y la optimización de sus labores y funciones a través de estrategias de formación e incentivos laborales	Realizar las acciones necesarias para proveer los cargos de la planta de la institución mediante concursos de méritos.  Mejorar las competencias y habilidades del talento humanos a través de procesos formativos dirigidos y específicos  Mejorar las competencias y habilidades del talento humanos a través de procesos formativos dirigidos y específicos  Incentivar a los colaboradores para mejorar su desempeño laboral y clima	PDI	Número total de cargos de la planta global provistos mediante concurso de méritos
			PA	Plan de formalización laboral formulado
			PDI	Servidores públicos beneficiados de programas formativos dirigidos y específicos
			PDI	Programa de Formación pos gradual (maestría y doctorado) docente de carrera,
			PDI	Porcentaje de implementación del Plan de Bienestar social e incentivos

**II METAS**

Gestión jurídica y contratación	Se enfoca en el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables a la institución de manera eficiente y transparente, en aras de minimizar los riesgos jurídicos.	Fortalecer el área jurídica y de contratación en lo referente a los requisitos legales vigentes y aplicables a la institución.	PDI	Cumplimiento de las etapas de contratación de acuerdo con los lineamientos estatales
			PA	Nivel de litigiosidad bajo
Infraestructura física y tecnológica	Gestión institucional enfocada en lograr cambios significativos en la planta física, en cumplimiento de los requisitos para ofertar programas académicos y brindar mejores condiciones a la comunidad educativa. Principalmente, en la consecución de un lugar propio para operar, mejoramiento de la seguridad y acceso a la institución	Realizar las acciones pertinentes para la consecución de una sede propia con mecanismos de acceso y seguridad garantizados	PDI	Documentos técnicos para la obtención de la nueva sede diseñados
			PA	Realizar las gestiones para la titularidad del terreno
			PDI	Viabilidad presupuestal aprobada
			PA	Formulación del Plan, su aprobación y ejecución
			PA	Comunidad académica impactada
			PA	(%)Porcentaje de avance en la Implementación de la estrategia de modernización de seguridad y acceso a la institución
			PA	(%)Porcentaje de avance en la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
			PDI	Sede construida, adecuada y dotada

**II METAS**

Gestión TIC	Hace referencia a los esfuerzos institucionales por lograr una modernización, digitalización y actualización de manera periódica de la infraestructura tecnológica y la conectividad de la institución.	Fomentar la apropiación y uso adecuado de las TIC en la institución, a través de la mejora continua y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la institución para que sea cada vez más moderna y actualizada.  Administrar el uso y mantenimiento de los activos tecnológicos de la entidad.  Adoptar e implementar los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.  Incrementar el nivel de seguridad digital de la entidad, a través de la gestión de riesgos asociados a los activos de información.	PDI	Porcentaje de avances en la implementación de la Política de Gobierno Digital.
			PDI	
			PDI	Porcentaje de avance en la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
Gestión financiera	Se encarga del cumplimiento adecuado, legal y responsable de la ejecución contable y presupuestal de la entidad, conforme a normatividad vigente y actualizaciones aplicables.	Desarrollar estrategias para el aumento de ingresos por recursos propios.  Garantizar la adecuada ejecución contable y presupuestal de la entidad, acorde a los requerimientos de ley y actualizaciones vigentes.	PDI	Porcentaje de aumento de ingresos por recursos propios
			PDI	Porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la política contable y presupuestal
			PA	Cumplimiento a la norma de austeridad
			PA	Acciones de formación para el manejo y ejecución contable y presupuesto



**II METAS**

Promoción y posicionamiento institucional (comunicaciones y mercadeo)	Estrategias encaminadas a dar a conocer los servicios y la gestión institucional, a través del uso adecuado de canales y medios de difusión presenciales y digitales. Se contempla la implementación de cambios significativos que pueden incluir el nombre o imagen institucional	Crear la oficina de marketing, comunicaciones y producción audiovisual para consolidar el posicionamiento de la institución	PDI	Oficinas de Comunicaciones, Mercadeo y producción audiovisual creadas
			PDI	Estrategias masivas implementadas
Gestión documental	Acciones enfocadas al manejo adecuado de la documentación que se produzca y reciba en la institución, desde su origen hasta su destino final, con el propósito de facilitar su utilización y conservación, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivos-, y demás disposiciones aplicables.	Lograr la apropiación de las acciones para cumplir con la gestión documental de acuerdo con la normativa del Archivo General de la Nación.	PDI	Porcentaje de implementación del PINAR
			PDI	Porcentaje de implementación del PGD
			PA	% de avance de estrategia de modernización tecnológica de la atención a ciudadanos

**II METAS**

LINEAS TEMATICAS	DESCRIPCION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	FUENTE	INDICADORES
Gestión Educativa: Oferta de programas académicos en diferentes niveles de formación	Propuesta institucional de brindar a la comunidad de las Iltas la oportunidad de cursar el nivel completo de sus programas académicos hasta llegar a culminar el ciclo universitario de forma que se incrementen gradualmente la tasa de cobertura y la cadena de formación. En este punto se diseñará y ejecutará un Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior con el cual se fomentará el acceso inmediato a la educación superior de los bachilleres recién graduados en las Iltas.	Promover la participación de miembros de la comunidad educativa en espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural. Establecer y valorar los resultados de aprendizaje, con el fin de medir las competencias de los estudiantes que culminan su ciclo de formación. Aumentar los ingresos propios generados por matrículas de los programas académicos. Liderar la implementación efectiva del plan de acceso, permanencia y graduación institucional. Fortalecer las habilidades y capacidades de los estudiantes para la aplicación de pruebas de medición estatales para la educación superior, que permita mejorar la posición de la institución en los rankings. Cambiar nuevos laboratorios de programas académicos.	PDI	Cantidad de programas nuevos diseñados por ciclos propedéuticos
			PA	Programas académicos ofertados en diferentes jornadas académicas
			PDI	Cantidad de programas de posgrado profesionalizantes diseñados
			PDI	Cantidad de programas de posgrado terminales diseñados
			PDI	Número de FTIES diseñados
			PDI	Porcentaje de FTIES implementado
			PDI	Porcentaje de aumento de estudiantes respecto al semestre anterior
			PDI	Documento técnico con la ruta de implementación del cambio del carácter institucional formulado
			PDI	Cambio de Carácter Académico
			PDI	% de implementación del Plan de Transición de Cambio de Carácter Académico
			PDI	Cantidad de miembros de la comunidad educativa que participe en espacios de promoción de aprendizaje de idiomas y apropiación cultural
			PDI	Cantidad total de programas con resultados de aprendizaje formulados
			PDI	Porcentaje de incremento de los recursos generados semestralmente por matrícula de programas regulares
			PDI	Porcentaje de implementación efectiva del plan de acceso, permanencia y graduación institucional
			PDI	Puntaje promedio en los resultados de las pruebas de medición estatales para la educación superior obtenidas anualmente
PDI	Cantidad de laboratorios nuevos adecuados y dotados			

**II METAS**

Educación integral, incluyente, intercultural y antirracista	Construcción de acciones para la promoción de acceso y admisión a estudiantes en condiciones de igualdad y de equidad en términos de poblaciones y de género, desarrollo de currículo intercultural, diverso y antirracista. Espacios seguros y libres de discriminación y racismo, donde se promueva el cuidado del medio ambiente, vinculación de docentes y administrativos de manera equitativa, transformación cultural y generación de conocimiento.	Consolidar un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista	PDI	Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista consolidados
Idiomas: Trilingüismo.	Fomento de la apropiación de la cultura isleña y dominio del kreol (lengua nativa del territorio insular) para extranjeros con inmersiones a toda la comunidad educativa y grupos de valor externos, como talleres de inglés y español.	Promover la apropiación del idioma inglés a través de actividades extracurriculares. Crear oferta de cursos vocacionales de idiomas en alianza con otras instituciones del exterior creados (principalmente del Caribe). Fomentar el uso de medios digitales y virtuales que faciliten el aprendizaje autónomo de idiomas para los estudiantes. Promover la participación de miembros de la comunidad educativa en espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural.	PDI	Mejoramiento del nivel de inglés de los docentes bajo el marco común europeo.
			PDI	Mejoramiento del nivel de inglés de los funcionarios bajo el marco común europeo.
			PDI	Cantidad Ingresos por matrícula del centro de idiomas generados
			PA	% de implementación del plan de formalización del centro de lenguas y cultura.
			PDI	Número de personas formadas en Kreol
			PDI	Cantidad de actividades extracurriculares del idioma inglés implementadas por semestre
			PDI	Cantidad de programas vocacionales de idiomas en alianza con instituciones del exterior creados
			PDI	Número de cursos digitales generados para el aprendizaje autónomo de idiomas
PDI	Porcentaje de apropiación de las herramientas digitales para el aprendizaje autónomo de idiomas			
PDI	Cantidad de beneficiarios de los espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural			

**II METAS**

Extensión y proyección social.	Fortalecimiento de la gestión institucional enfocada a posicionar la oferta de servicios en la comunidad isleña, el sector productivo y al cumplimiento de la política de Responsabilidad Social e Institucional. Adicionalmente, representa los esfuerzos institucionales en el acompañamiento a estudiantes para ubicarse en el mercado laboral.	Fortalecer el proceso de extensión y proyección social, en aras de visibilizar la labor institucional en beneficio de los grupos de valor.	PDI	Porcentaje de estrategias para el fortalecimiento de la política de extensión y proyección social implementadas
			PDI	Porcentaje de estrategias para el fortalecimiento de la política de responsabilidad social institucional implementadas
Programas de Egresados	Contemple todo el programa de acompañamiento y seguimiento hacia la inserción laboral, con el fin de maximizar sus capacidades y de esta manera, consolidar su rol como agente potencializador del desarrollo social, económico, cultural dentro del territorio insular como el nacional.	Desarrollar estrategias que promuevan el Emprendimiento en cada una de las etapas: ideación, formulación del plan de negocio, formalización, financiación, puesta en marcha y fortalecimiento de sus negocios, dirigido a la comunidad educativa. Obtener ingresos propios generados por los servicios de extensión.	PDI	Porcentaje de acciones de la política de emprendimiento implementadas
			PDI	Número de Emprendimientos de la de los Estudiantes y graduados de la institución financiados
			PDI	Porcentaje de incremento en el recaudo de ingresos por los servicios del proceso de extensión
			PDI	Porcentaje de egresados que participan de las estrategias
			PA	Estrategias desarrolladas en beneficio de los egresados



**II METAS**

Bienestar Institucional (comunidad educativa)	Contempla todos los programas y actividades de acompañamiento, enfocados en mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa, con el fin de propender por ambientes laborales saludables, territorios seguros, libres de violencia y respetuosos de los derechos fundamentales.	Liderar el desarrollo de acciones efectivas que apunten a fortalecer el acompañamiento y la formación integral de los estudiantes, a través de servicios de bienestar de calidad.	PDI	Porcentaje de acciones de la política de bienestar institucional implementados
			PA	Programa de bienestar estudiantil diseñado e implementado
	Fomento de la permanencia, graduación oportuna, inclusión e interculturalidad a través de las diferentes políticas.	Fortalecer las capacidades y habilidades de los miembros de la comunidad educativa, a través de la formación y capacitación que impulse el desarrollo humano.	FDI	Cantidad de beneficiarios de los procesos de formación de capacidades y habilidades que impulsen el desarrollo humano
		Diseñar e implementar una política que garantice el acceso, permanencia y graduación oportuna.	FDI	Políticas que garanticen el acceso, permanencia y graduación oportuna formulada
			FDI	Porcentaje de implementación efectiva de la política de acceso, permanencia y graduación institucional
		Aumentar el índice de permanencia y graduación estudiantil	FDI	Tasa de Deserción Institucional
			FDI	Tasa de Graduación
		Ofrecer a los estudiantes el servicio de ruta que facilite su movilidad y les brinde seguridad.	FDI	Cantidad de rutas institucionales creadas

**II METAS**

Investigación, Innovación, creación artística y cultural.	Fomento de la cultura investigativa, innovación, creación artística y cultural en la institución, para el aumento de la producción intelectual, la apropiación de habilidades científicas y la generación de nuevos conocimientos. Todo ello tendiente a incrementar las capacidades investigativas, innovación, creación artística y cultural de la institución y que se convierta en un repositorio de información.	Fomentar la construcción del conocimiento, a través del fortalecimiento de la gestión de la de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de Investigación, Innovación, creación artística y cultural.	PDI	Cantidad de productos de investigación, innovación, creación artística o cultural generados anualmente
			FDI	Grupos de investigación recategorizados
			FDI	Grupos de investigación categorizados y/o reconocidos
			PA	Estrategias implementadas en materia de Investigación, Innovación, creación artística y cultural.
		Fomentar el uso de las capacidades instaladas del laboratorio de innovación.	FDI	Plan Estratégico del laboratorio de innovación implementado
		Ejecutar proyectos Ciencias, tecnologías e innovación financiados, bajo distintas fuentes (internas y externas).	FDI	Proyectos de investigación ejecutados y financiados de fuentes internas
		FDI	Proyectos de investigación ejecutados y financiados de fuentes externas	

**II METAS**

Gestión de la internacionalización y cooperación internacional.	Fortalecimiento del posicionamiento institucional a nivel regional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de valor, fomento de la cultura, alianzas nacionales e internacionales con el Caribe y generación de cooperación técnica y financiera, que promuevan la movilidad saliente y entrante de los miembros de la comunidad educativa, la financiación de proyectos y el alcance de metas.	Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a nivel regional, nacional e internacional (principalmente con proyección hacia el Caribe).	PDI	Cantidad de convenios suscritos a nivel nacional e internacional
		Fortalecer la gestión del área de internacionalización y cooperación internacional de la institución.	FDI	Convenios internacionales activos
		Diseñar e implementar el programa "movilidad estudiantil saliente garantizada", el cual, a través de alianzas con otras instituciones de educación superior, brinde a estudiantes la oportunidad de realizar actividades académicas en otra región.	FDI	Porcentaje de implementación del programa de "movilidad entrante y saliente por categoría garantizada"
			FDI	Cantidad de movildades entrantes de estudiantes, docentes, investigadores y/o personal administrativo generadas
		Promover la inmersión en idiomas, a través de intercambios en países extranjeros (ubicados, principalmente en el Caribe).	FDI	Estudiantes participantes en programas de inmersión de idiomas con países extranjeros
			PA	Número de alianzas en idiomas suscritas
		Gestionar la internacionalización del currículo de cada uno de los programas ofertados por la institución, de tal forma que se apunte a la doble titulación con otras instituciones de educación superior en el exterior.	FDI	Porcentaje de programas académicos con componente internacional
			FDI	Porcentaje de programas académicos que desarrollan actividades con componente internacional en el aula
		Promover la internacionalización de la institución, a través de la realización y participación de eventos académicos.	FDI	Eventos de movilidad internacional en la que participe la comunidad educativa
			PA	Estrategias de internacionalización promovidas



Una vez expuesto el Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo, se reciben las siguientes observaciones:

01:58:36

ANNABELLA MARIANO

Cuando dice está avanzando hacia el fortalecimiento de la atención integral en la educación inicial. ¿Digamos que sí hacen como esa trazabilidad que nosotros habíamos recomendado desde el gobierno pasado, que se mirara desde el precolar y el jardín y después desarrollando la formación básica de educación superior, y por qué lo decimos?

01:59:06

ANNABELLA MARIANO

Porque dice también que en el otro eje avanzando hacia el mejoramiento de las oportunidades de acceso a la educación superior, entonces en la Meta del Producto está el apoyo financiero con nuevos predios, becas educativos de pregrado y posgrado, entonces dentro de debates amigables que se han tenido con ellos, se ha mirado como todo esto debe estar articulado por eso y debe estar articulado por la nueva concepción como institución universitaria, también fomentar el acceso a la educación social en el departamento archipiélago, bueno, ferias de educación, implementar un plan de orientación socio ocupacional que con Jamina Henry Talaigua Vicerrectora académica que se ha estado hablando de ese tema a través de mirar por base en el manual global que tiene el Ministerio de Educación Nacional en la orientación socio educacional, aterrizarlo al departamento con miras a la institución universitaria, entonces me parece importante tener todos esos aspectos en común para poder trabajar digamos que en la misma línea y también con los indicadores muy, digamos que muy parecidos, no similares pero pues que estén como en concordancia y avanzando hacia la ampliación de cobertura para acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, que nosotros llevamos ventaja, porque aquí se ha estado trabajando en permanencia doctor, desde la pandemia, porque aquí hubo un fenómeno que fue inverso al nacional, que aquí se incrementó el número de estudiantes por los isleños que estaban por fuera y regresaron y no perdieron su continuidad, entonces las universidades muchas apoyaron con la U de Andina, está Uniminuto, otras instituciones apoyaron la Simón Bolívar en diferentes apoyos para que sus estudiantes no desertaran, entonces eso facilitó mucho que nosotros mejoráramos ese indicador de permanencia estudiantil en la pandemia, es un fenómeno bien curioso y bien interesante y positivo porque beneficio a muchos jóvenes, entonces son aspectos que me parece importante que nosotros lo tengamos en cuenta.

02:01:49

ANNABELLA MARIANO

Igual está el eje de productividad y tecnología e innovación que dice avanzando hacia el fortalecimiento de la cultura de innovación y emprendimiento, entonces si ven que son temas que nosotros no tenemos en el plan estratégico y sería muy bueno incorporarlos en el plan desarrollo con esta mirada. además, que ustedes siempre han estado motivando e incentivando al gobierno departamental que tiene asiento en este Consejo Directivo para que hagamos esa alianza, sepan ellos que somos unos aliados estratégicos para que ellos también cumplan con su plan desarrollo y su plan.

02:03:16

ANNABELLA MARIANO

Hay varios temas que ya después habría que mirarlos y sobre todo en la parte financiera, porque ustedes saben que el departamento tiene un fondo de inversión con el ICETEX para los créditos condonables de los raizales y los residentes, pero resulta que esos dos convenios que se firmaron para esa ejecución no tuvieron la suficiente divulgación en cuanto a los compromisos de los becarios y muchos de ellos tienen problemas ahora porque el ICT le está cobrando, yo sé si ustedes conocen casos, son 1200 beneficiarios, de los cuales más del 50 % no sabían que tenían que prestar un servicio social para la condonación de los créditos.

02:04:08

ANNABELLA MARIANO

Entonces aquí en el Infotep, hablando con el rector y hablando con Ian David Criollo Cruz, hemos estado informalmente lo que les comento, proponiendo que sea el Infotep quien desarrolle esos programas de impacto social que son 30 horas, que estos que ya son voluntariado, pero son requisitos que están en el contrato y que oportunamente no se le dijo al estudiante.

02:06:31

ANNABELLA MARIANO

En este momento la Secretaría de Mujer y entidad de género está con una cantidad de proyectos y que pueden adquirirse a ellos, entonces yo le cuento eso porque que esa es una información que te puede servir y hay un banco de proyectos enormes, entonces yo le decía al rector y le decía ya que nosotros adelantemos ese banco de proyectos porque conocemos muchas necesidades y que más respaldo y que más imagen, que los proyectos sociales que se adecuen a este banco del proyecto lo realicen los jóvenes acá.

02:08:47

JAIRO LARA

Aprovecho el tema para indicar que tal como lo dije, que cada institución en particular y revisando esta propuesta de plan desarrollo sería bueno también temas de violencia basadas en género, pues en el documento no se ve reflejado y es algo que está en pleno vigor y que desde el gobierno nacional se ha impulsado, yo creo que repito, no es que genera un gran impacto financiero, pero sí para los estudiantes y docentes y para la comunidad es clave de pronto incluir una meta en ese tema.

02:09:30

JAIRO LARA

Dos, algo que está sumamente en boca y aprovechando la presencia del señor rector es bueno incluir temas de salud mental, debería también proponerse una meta, son temas álgidos y que se requieren en todas las IES. También incorporar temas sobre inteligencia artificial IA, ahora si ya existen se recomienda reforzarlos y hacerlos más notorios. A nivel de egresados incluir políticas para los que están a punto de terminar sus procesos de

estudio como voluntariados en temas ambientales, valdría la pena, creo que lo dije acá en su momento, pongo ejemplos de otras y eso se lo reconocen a los estudiantes.

02:11:16

SHIRLY URDANETA

Doctora Annabella, dentro del plan desarrollo como se habían vinculado aquellas políticas que tuvieran relación con el Plan Desarrollo Institucional, vamos a adicionar las que usted está poniendo en consideración, por ejemplo. Y también lo que acaba de decir el Doctor Jairo Lara presidente del Consejo Directivo.

Luego de las observaciones y sugerencias recibidas se somete a votación para aprobación del acuerdo sobre el Plan de Desarrollo:

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA

11. Aprobación Acuerdo 039 por medio del cual se aprueba el proyecto del Plan de Estratégico Institucional 2025- 2034 de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con fines de cambio de carácter académico a institución universitaria.

En este punto también interviene la profesional Shirly Urdaneta a exponer el Acuerdo del Plan Estratégico:



INSTITUTO NACIONAL DE  
FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA.



POR EL CUAL SE APRUEBA EL  
PLAN ESTRATEGICO  
INSTITUCIONAL 2025-2034 DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA CON FINES DE  
CAMBIO DE CARÁCTER  
ACADÉMICO A INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA



**I CONSIDERANDOS**

- Que a través del acuerdo 005 de 2024 y de acuerdo con las facultades legales, el Consejo Directivo autorizo al Rector para adelantar el trámite cambio de carácter académico.
- Constitución política, artículo 26, 27, 67 y 70.
- Ley 30 de 1992, artículo 1, 2, 3 y 29.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- Decreto 2038 de 2023
- Estatuto general
- Proyecto Educativo Institucional

**II ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan estratégico Institucional 2025-2034 Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** La vigencia del presente Acuerdo se condiciona al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a Institución Universitaria y derogará a partir de su vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PARÁGRAFO.** Una vez recibido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Institución adelantará todas las actuaciones necesarias para la transición normativa institucional al cambio de carácter académico, implementando los cambios y expediendo las regulaciones que lo desarrollen para armonizar la normatividad interna institucional con las disposiciones reglamentarias

**II OBJETIVO**

**Objetivo general**

Diseñar e implementar el Plan Estratégico institucional en un horizonte a largo plazo construido de manera participativa, el cual represente el documento guía para la toma de decisiones e implementación de estrategias por parte de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los próximos diez (10) años en aras de avanzar en la consolidación de una educación incluyente, pertinente e innovadora como apuesta de mejora de las condiciones de vida de la comunidad dentro del territorio insular, así como la base estratégica para la construcción de los próximos planes de desarrollos institucionales

**II OBJETIVO**

**Objetivos específicos**

- Optimizar el proceso de la oferta académica en los diferentes niveles de formación de pregrado y posgrado conforme a la naturaleza de la entidad
- Fortalecer el capital humano de la entidad como eje esencial para impulsar la gestión y desempeño institucional
- Fomentar la cultura de investigación, innovación y desarrollo tecnológico como apuesta para el desarrollo productivo de la comunidad de las islas
- Visibilizar la cultura raizal a través de acciones que consoliden el Trilingüismo en la comunidad educativa de las islas
- Disminuir las brechas en acceso y permanencia para garantizar una educación pertinente y graduación oportuna
- Implementar procesos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de los programas académicos de la institución y calidad institucional
- Ampliar y mejorar la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.

II PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**Misión**

Somos una Institución Universitaria pública del orden nacional, ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con presencia histórica en el territorio insular colombiano, que cuenta con oferta de programas de pregrado y posgrado pertinentes a nivel social, ambiental y cultural, integrando los procesos de la docencia, investigación e innovación, extensión y proyección social. Desarrollando estrategias para la formación integral de sus estudiantes como ciudadanos proactivos, autónomos, con espíritu democrático, convivencia sana, ética, multicultural, intercultural e inclusivo y con un alto compromiso con el desarrollo sostenible, económico y social a nivel local, regional y nacional.

II BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO 2025-2034

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida
- Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 “El Archipiélago avanza”

**Líneas temáticas misionales**



**Líneas temáticas institucionales**



II PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**Visión 2027**

Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el año 2027 será reconocida como la Institución Universitaria del Departamento Archipiélago, dedicada a promover la investigación y la sostenibilidad, siendo pionera en ofertar programas académicos de pregrado y posgrado innovadores, pertinentes y de calidad, actuando bajo un enfoque étnico y cultural; aportando egresados líderes, trilingües y altamente calificados, capaces de transformar e impactar las organizaciones y los territorios.

**Visión 2034**

En el año 2034, la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será reconocida como la principal Institución de Educación Superior del Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con una proyección hacia el Caribe. Estará acreditada en alta calidad y enfocada en la promoción de la investigación y la sostenibilidad. La institución se destacará por ofrecer programas de pregrado y posgrado innovadores y pertinentes en temas de insularidad, adoptando un enfoque étnico y cultural. Asimismo, contribuirá a la formación de egresados trilingües, altamente calificados y con habilidades de liderazgo, capacitados para transformar e impactar positivamente en organizaciones y territorios.

II BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2025-2027

- Propuesta de Gestión rectoral de 2023-2027
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **Educación de Calidad (ODS 4):** se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Las IES deben promover la igualdad de acceso a la educación superior, desarrollando programas que atiendan a grupos vulnerables. Asimismo, es imperativo que estas instituciones adapten sus currículos para incluir temáticas de sostenibilidad, ética y responsabilidad social, preparando así a los estudiantes para enfrentar los desafíos globales.
- **Reducción de Desigualdades (ODS 10):** La institución tiene la capacidad de ser motores de cambio social al ofrecer oportunidades de educación que reduzcan las desigualdades. Implementar políticas de becas, programas de tutorías y alianzas con comunidades marginadas puede facilitar el acceso a una educación de calidad, promoviendo la inclusión y la equidad, así como programas basados en el respeto por la cultura e interculturalidad.
- **Acción por el Clima (ODS 13):** El ODS 13 subraya la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Las IES, a través de la investigación y la innovación, pueden desarrollar soluciones sostenibles y educar a sus estudiantes sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental. Diferentes iniciativas que van alineadas al mejoramiento del medio ambiente, apoyado en los grupos de investigación constituidos.
- **Alianzas para Lograr los Objetivos (ODS 17):** basados en formar alianzas con el gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para promover el desarrollo sostenible. Estas asociaciones pueden resultar en proyectos conjuntos, financiamiento de investigaciones y programas de intercambio académico que fortalezcan la educación y la investigación en torno a los ODS.



## EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

- Para la ejecución del Plan estratégico decenal institucional, se formularán tres (3) planes de desarrollo, dos trianuales y uno cuatrinal, los cuales estarán alineados con el presente plan estratégico.
- Para el seguimiento del cumplimiento del Plan estratégico decenal, la oficina de planeación realizará seguimiento del avance de los planes de desarrollo de manera semestral, los cuales estarán dispuesto en la página web; así como anualmente el avance de los mismos en la rendición de cuentas, para la caso del plan estratégico decenal, se realizaran 3 seguimientos: a los 4 a los 7 y a los 10 años, los resultados de estos seguimientos permitirán mejores toma de decisiones, acciones tendientes al cumplimiento, así como ajustes de las metas proyectadas para el horizonte a largo plazo.
- Para el primer cuatrienio se debe alcanzar un porcentaje del 35% del total de las metas del Plan estratégico decenal, segundo Trienio, 55% y para el último trienio que comprende los logros alcanzados en 10 años se considera satisfactorio el logro del 85% de las metas establecidas en el mismo plan.

## SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN

- La Institución podrá realizar modificaciones a las metas establecidas en el Plan estratégico decenal, mediante acuerdo directivo, estos cambios serán dados por adición, sustitución o supresión de indicadores estratégicos, las mediciones del avance del plan estratégico servirán de insumo para estos ajustes, los procesos y/o dependencias que vean la necesidad de realizar el cambio, deben presentar la propuesta a la oficina de planeación, para posterior evaluación del Consejo directivo y actualización del Plan estratégico decenal institucional.

### FINANCIACIÓN

Para la operacionalización del Plan estratégico 2025-2034, se realiza mediante los planes de desarrollo cuatrienales, los cuales contemplan las metas anuales para el cumplimiento a largo plazo, así también se establecieron los recursos financieros de funcionamiento y de inversión destinados para cumplir las metas.

La Institución bajo el principio de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, y de su política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, dirige sus actividades al uso eficiente de los recursos propios y de la nación, garantizando sostenibilidad financiera.

Como fuentes de financiación se encuentran los girados por la nación y los propios, estos últimos proyectados a ser recaudados como lo son:  
 Recaudo de matrícula de programa de pregrado y posgrado  
 Actividades de consultoría, prestación de servicio, proyectos orientados a sus objetivos institucionales.  
 Donaciones  
 Giros de impuestos o transferencias autorizadas para la Institución  
 Recursos por autogestión

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

LÍNEAS TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Gestión Educativa: Oferta de programas académicos en diferentes niveles de formación	Propuesta institucional de brindar a la comunidad de las Islas la oportunidad de cursar el nivel completo de sus programas académicos hasta llegar a culminar el ciclo universitario de forma que se incremente gradualmente la tasa de cobertura y la cadena de formación. En este punto se diseñará y ejecutará un Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior- con el cual se fomentará el acceso inmediato a la educación superior de los bachilleres recién graduados en las Islas.	Ampliar la oferta de programas académicos pregrado y posgrado
		Implementar el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior -PTIES
		Aumentar la cantidad de estudiantes matriculados semestralmente (tasa de cobertura)
		Trazar la ruta para el Cambio de carácter Institucional
		Promover la participación de miembros de la comunidad educativa en espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural.
		Establecer y valorar los resultados de aprendizaje, con el fin de medir las competencias de los estudiantes que culminan su ciclo de formación.
		Aumentar los ingresos propios generados por matrículas de los programas académicos.
		Liderar la implementación efectiva del plan de acceso, permanencia y graduación institucional.
		Fortalecer las habilidades y capacidades de los estudiantes para la aplicación de pruebas de medición estatales para la educación superior, que permita mejorar la posición de la institución en los rankings.
		Gestionar nuevos laboratorios de programas académicos

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Educación integral, incluyente, intercultural y antirracista	Construcción de acciones para la promoción de acceso y admisión a estudiantes en condiciones de igualdad y de equidad en términos de poblaciones y de género, desarrollo de currículo intercultural, diverso y antirracista. Espacios seguros y libres de discriminación y racismo, donde se promueva el cuidado del medio ambiente, vinculación de docentes y administrativos de manera equitativa, transformación cultural y generación de conocimiento.	Consolidar un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista
Idiomas: Trilingüismo.	Fomento de la apropiación de la cultura isleña y dominio del kriol (lengua nativa del territorio insular) para extranjeros con inmersión a toda la comunidad educativa y grupos de valor externos, como también el inglés y español.	Lograr un BI de inglés de docentes y funcionarios de la institución bajo el marco común europeo. Aumentar los ingresos que se generan por la matrícula a cursos de idiomas ofertados. Fomentar la promoción de la cultura raijal isleña, a través de la apropiación del kriol. Promover la apropiación del idioma inglés a través de actividades extracurriculares. Crear oferta de cursos vacacionales de idiomas en alianzas con otras instituciones del exterior (principalmente del Caribe). Fomentar el uso de medios digitales y virtuales que faciliten el aprendizaje autónomo de idiomas para los estudiantes. Promover la participación de miembros de la comunidad educativa en espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural.



II OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
<b>Extensión y proyección social.</b>	Fortalecimiento de la gestión institucional enfocada a posicionar la oferta de servicios en la comunidad isleña, el sector productivo y al cumplimiento de la política de Responsabilidad social e institucional. Adicionalmente, representa los esfuerzos institucionales en el acompañamiento a estudiantes para ubicarse en el mercado laboral.	Fortalecer el proceso de extensión y proyección social, en aras de visibilizar la labor institucional en beneficio de los grupos de valor.  Desarrollar estrategias que promuevan el Emprendimiento en cada una de las etapas: ideación, formulación del plan de negocio, formalización, financiación, puesta en marcha y fortalecimiento de sus negocios, dirigido a la comunidad educativa.  Obtener ingresos propios generados por los servicios de extensión.
<b>Programas de Egresados</b>	Contempla todo el programa de acompañamiento y seguimiento hacia la inserción laboral, con el fin de maximizar sus capacidades y de esta manera, consolidar su rol como agente potencializador del desarrollo social, económico, cultural dentro del territorio insular como el nacional.	Desarrollar actividades en beneficio de los egresados de la institución, que promuevan su participación y constante comunicación
<b>Bienestar Institucional (comunidad educativa)</b>	Contempla todos los programas y actividades de acompañamiento, enfocados en mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa, con el fin de propender por ambientes laborales saludables, territorios seguros, libres de violencia y respetuosos de los derechos fundamentales.	Liderar el desarrollo de acciones efectivas que apunten a fortalecer el acompañamiento y la formación integral de los estudiantes, a través de servicios de bienestar de calidad.  Fortalecer las capacidades y habilidades de los miembros de la comunidad educativa, a través de la formación y capacitación que impulse el desarrollo humano.
	Fomento de la permanencia, graduación oportuna, inclusión e interculturalidad a través de las diferentes políticas.	Disenar e implementar una política que garantice el acceso, permanencia y graduación oportuna. Aumentar el índice de permanencia y graduación estudiantil  Ofrecer a los estudiantes el servicio de ruta que facilite su movilidad y les brinde seguridad.

II OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
<b>Investigación, Innovación, creación artística y cultural.</b>	Fomento de la cultura investigativa, innovación, creación artística y cultural en la institución, para el aumento de la producción intelectual, la apropiación de habilidades científicas y la generación de nuevos conocimientos. Todo ello tendiente a incrementar las capacidades investigativas, innovación, creación artística y cultural de la institución y que se convierta en un repositorio de información.	Fomentar la construcción del conocimiento, a través del fortalecimiento de la gestión de la de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de Investigación, Innovación, creación artística y cultural.  Fomentar el uso de las capacidades instaladas del laboratorio de innovación.  Ejecutar proyectos Ciencias, tecnologías e innovación financiados, bajo distintas fuentes (internas y externas).
<b>Gestión de la internacionalización y cooperación internacional.</b>	Fortalecimiento del posicionamiento institucional a nivel regional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de valor, fomento de la cultura, alianzas nacionales e internacionales con el Caribe y generación de cooperación técnica y financiera, que promuevan la movilidad saliente y entrante de los miembros de la comunidad educativa, la financiación de proyectos y el alcance de metas.	Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a nivel regional, nacional e internacional (principalmente con proyección hacia el Caribe).
		Fortalecer la gestión del área de internacionalización y cooperación internacional de la institución.  Disenar e implementar el programa 'movilidad estudiantil saliente garantizada', el cual, a través de alianzas con otras instituciones de educación superior, brinde a estudiantes la oportunidad de realizar actividades académicas en otra región.  Promover la inmersión en idiomas, a través de intercambios en países extranjeros (ubicados, principalmente en el Caribe).  Gestionar la Internacionalización del currículo de cada uno de los programas ofertados por la institución, de tal forma que se apunte a la doble titulación con otras instituciones de educación superior en exterior.  Promover la internacionalización de la institución, a través de la realización y participación de eventos académicos.

03:00:37

SHIRLY URDANETA

Bueno, este plan como les comentaba, como el Plan Desarrollo Institucional 2025-2027 y el Plan Estratégico 2025-2034 están articulados en varias de las modificaciones que fueron establecidas en el anterior plan desarrollo, fueron incorporadas en este Plan Estratégico Institucional 2025-2034 para que haya linealidad en ese orden de ideas, pues aquí conservamos las mismas.

03:01:08

SHIRLY URDANETA

Para darle un poco de celeridad a la sesión en este punto de la misión, se actualiza con la misión actual, la misión que está aprobada por el Consejo Directivo, que ya lo estableció ahorita la doctora Annabella Mariano Domínguez, lo vamos a hacer en el acuerdo, esta fue la explicación que se dio, esta es la manera donde tenemos un cambio en el plan y la ejecución y el seguimiento del plan estratégico como un plan estratégico decenal se formularon y van a cubrir tres planes desarrollo por la vigencia que se tiene.



03:02:03

SHIRLY URDANETA:

Entonces lo que se recomienda es que todos los planes de desarrollo establecidos de aquí en adelante estén alineados a multiplicar y de las apuestas del Plan Estratégico vamos a tener unos cortes. Dentro de esos cortes se va a hacer un seguimiento de los avances del Plan de Desarrollo de manera semestral, esto estará dispuesto en la página web, dando énfasis en lo que es la Ley de Transparencia. Vamos a hacer anualmente un avance de estos, en la rendición de cuentas, que también es otro periodo de seguimiento del cumplimiento del Plan Desarrollo Institucional y la idea es que cada uno de esos años vaya aportando al cumplimiento del Plan Estratégico. Entonces vamos a hacer un seguimiento a los cuatro (4) años, a los siete (7) años y a los diez (10) años para mirar el porcentaje de avance de ese plan estratégico.

Esos estarían con esta, con cada uno de los planes de desarrollo institucionales que son aprobados por el Consejo Directivo y que dan fe de la actuación del rector. Entonces eso es un vínculo nuevo con respecto al otro, porque acá estamos hablando de tres años y todo el cumplimiento se hace con base en las metas. Entonces esa es la idea. Para el primer cuatrienio se debe alcanzar un porcentaje del 35 % del total de las metas del plan estratégico decenal, el segundo trienio el 55 % y para el último trienio comprende los logros alcanzados en 10 años.

03:03:41

SHIRLY URDANETA:

Se considera satisfactorio el logro del 85 % de las metas establecidas en el mismo plan, es decir que la evaluación del plan de el plan estratégico a 10 años daremos por \$0,10 si superamos el 85 % de cumplimiento de las metas, obviamente con aportes de cada uno de los planes desarrollo institucionales.

03:07:53

SHIRLY URDANETA:

En la parte de la financiación habíamos colocado esta parte como fuente de financiación. La institución podrá realizar modificaciones a la meta establecida en el plan estratégico mediante acuerdos directivos. Estos cambios serán dados por adición, sustitución o supresión de indicadores estratégicos. Las mediciones del avance del plan estratégico servirán de insumo para estos ajustes. Los procesos o dependencias que dan la necesidad de realizar el cambio deben presentar la propuesta de la oficina de Planeación para posterior evaluación del Consejo Directivo y actualización del plan estratégico institucional. Se dejó dinámico porque hay cosas que pueden cambiar y toca también ajustarse a lo del entorno y financiación.

03:10:43

SHIRLY URDANETA:

La institución bajo el principio de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información y de su política de gestión presupuestal y eficiencia al gasto público. Dirige sus actividades al uso eficiente de los recursos públicos y de la nación, garantizando sostenibilidad financiera. Como fuentes de financiación se encuentran girados por la Nación y los propios, estos últimos proyectados a ser recaudados, como son por recaudo de matrícula de programa de pregrado y posgrado, actividades de consultoría, prestación de servicios, proyectos orientados a sus objetivos institucionales, donaciones, giro de impuestos o transferencias autorizadas para la institución y recursos por autogestión. Los de la Nación pues ya conocemos que hay unas

destinaciones y pues lo que se pueda generar adicional que establezca el Ministerio de Educación Nacional, esperemos sea mucho para los próximos años.

03:11:39

SHIRLY URDANETA:

En el plan conservamos las mismas líneas de lo que ya fue previamente presentado en el Plan Desarrollo, lo que hicimos fue una prolongación de las metas que lo ameritaba para conservar todo el proceso. Entonces eso fue básicamente.

Se conservaron lo que cada uno de los que se mencionó seleccionó la meta, por ejemplo, para programas de pregrado terminales, aspiramos en el 2026 a tener un programa de pregrado terminal y luego uno en el 2028, 2026 se está proyectando el programa de arquitectura y bueno, para el 2028 ya sería una apuesta que se establecería de acuerdo con las necesidades.

03:15:25

JAIRO LARA

Incluir como este punto va ligado al anterior, al del Plan Desarrollo, que este presupuesto también vaya de una vez incorporado, que se indique lo aportado para cada año. De forma respetuosa solicitó realizar unas correcciones de forma (redacción). También como tema clave, y que va de la mano, incluir la formulación, metodología y socialización que se hizo para el Plan Desarrollo indicando que se ha cambiado en el Plan Estratégico, considero necesario expresarlo en el acto administrativo.



Luego de las observaciones y sugerencias recibidas se somete a votación para aprobación del acuerdo sobre el Plan Estratégico:

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA



12. Socialización y aval del Acuerdo por medio del cual se aprueba la Propuesta de Planta de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En este punto interviene el Vicerrector Administrativo Andrés Meza sustentado y exponiendo el acuerdo mediante el cual se presenta la propuesta de planta para la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde procede a leer y resumir las siguientes diapositivas:

**ESTRUCTURA ACADÉMICO –  
ADMINISTRATIVA  
DECRETO 1330  
CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO  
2024**

1

**ACUERDO**



**CONSIDERANDOS**

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años [...].»

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del decreto ley 19 de 2012 y el decreto 1083 de 2015, consistente en la evaluación de la situación actual de la organización, el estudio sistemático y la presentación de conclusiones sobre la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde desempeñar al Estado, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza,

magnitud de las necesidades y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de sus actividades.

Que le corresponde al Consejo Directivo, proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que considere pertinentes, de conformidad con el literal b, artículo 29 del Estatuto General, en el marco del proceso de cambio de carácter académico.

**ACUERDO**

**CONSIDERANDOS**

La ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: "La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley.



Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas a) Gestión del talento humano. La institución deberá desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener el talento humano acorde con su misión.

Que la Ley 489 de diciembre 29 de 1998 'Por la cual

se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que, la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad es una política de función pública que se viene impulsando desde la expedición de la Ley 909 de 2004 y que se desarrolló a través del Decreto 1800 de 2019, incluido en el Decreto Único Reglamentario del Sector 1083 de 2015. Con este documento se busca que, de acuerdo con la normativa vigente, las entidades tengan una herramienta que les permita actualizar su planta de personal con base en una revisión técnica objetiva que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios (Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012).

2

**ACUERDO**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO 1.** Avalar el estudio técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad 2023, por parte del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**PARÁGRAFO:** El documento técnico que contiene el texto del Estudio Técnico para la Formalización Laboral, hace parte integral de este Acuerdo:

**ARTÍCULO 2.** Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la planta de personal establecida para la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo señalado en el estudio técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad 2023, y el cambio de carácter académico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar al Señor Rector para enviar el estudio técnico al Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Presidencia, para el respectivo trámite



**ESTUDIO TÉCNICO**

**01 ALISTAMIENTO**

**02 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**  
Análisis de Contexto Externo  
Análisis de Contexto Interno.

**03 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

5

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Externo**

**Análisis Sectorial**

En el sector de la educación, el Plan Nacional de Desarrollo - "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", plantea una educación de calidad con enfoque territorial y dicta lineamientos como: Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio, fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992 para garantizar el derecho a la educación superior, gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización

**Análisis Jurídico Legal**

- Constitución Política de 1991: Artículo 1, Artículo 122, Artículo 125, Artículo 209.
- La Ley 30 de 1992: Artículo 6
- Ley 749 de julio 19 de 2002
- La Ley 909 de 2004
- Decreto 770 de 2005
- Decreto 2489 de 2006
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015
- Decreto 1330 del 2019
- Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019

**ESTUDIO TÉCNICO**

**1 ALISTAMIENTO**

Este proceso se inicia por la necesidad de cubrir la brecha de recurso humano en la planta de personal, frente al cambio de carácter académico al pasar de Institución Técnica a Institución Universitaria, la ampliación de cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa y los servicios que ofrece de la entidad, a la comunidad de la isla.

En el proceso de cambio de carácter académico dar respuesta al Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", en su "Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior.

Así mismo, se pretende dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia

Potencia Mundial de Vida, Artículo 82. *Formalización del empleo público en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia*" y a los lineamientos dictados a través de la circular conjunta 100-005 de 2002 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) que trata del "Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - Vigencia 2023". Igualmente, se pretende cumplir los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Trabajo en asuntos referentes al cumplimiento de los acuerdos de la mesa de negociación colectiva 2021 logrados entre las IES y las organizaciones sindicales del sector educación.

Con el liderazgo del señor Rector de la Institución, se conformó un equipo técnico multidisciplinario destinado a elaborar el cronograma de trabajo, consolidar la información y elaborar el documento técnico final. En el cual se realizan actividades de sensibilización, socialización y acompañamiento en la elaboración del documento, para su viabilización por parte del Consejo Directivo

6

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Externo**

**Análisis de Fuentes Externas**

Las organizaciones sindicales de empleados públicos en la Mesa Sectorial de Educación con el Gobierno Nacional suscribieron el Acuerdo Colectivo 2023, Capítulo Especial de Educación Superior, en la cual se abordaron las solicitudes presentadas por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU, el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL y la Unión de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos - UTRADEC.

La reglamentación el Plan de Formalización Laboral de docentes ocasionales, catedráticos y personal administrativo de las instituciones de educación superior públicas, fortaleciendo y dignificando la carrera docente y administrativa, estableciendo las necesidades reales de planta docente y administrativa, de acuerdo con los requisitos y perfiles de los empleos e identificando conforme a situaciones cualitativas, cuantitativas y sus especificidades. Con base en esta información las IES públicas elaborarán el respectivo Plan de Formalización Laboral en los términos de la Ley 1610 de 2013 y atendiendo al espíritu del PND en relación con la Formalización del Empleo en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia

ESTUDIO TÉCNICO

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

### Análisis de Contexto Interno

**Cadena de Valor: Resultados**

**Misión:** El INFOTEP en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de buscar el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.

**Visión:** El INFOTEP en el año 2030 se convertirá en la Institución Universitaria del Archipiélago, pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas, con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la misión institucional, siempre teniendo en cuenta el enfoque étnico y cultural del departamento

**Oferta Académica**

Nombre del Programa	Modalidad	Resolución
Técnica Profesional en Atención Integral a la Primera Infancia	Presencial	Resolución No. 11929 de noviembre 14 de 2019
Técnica Profesional en Contabilidad	Presencial	Resolución No. 1205 de enero 22 de 2019
Técnica Profesional en Diseño Arquitectónico y Decoración	Presencial	Resolución No. 7128 de julio 10 de 2019
Técnica Profesional en Logística Internacional de Comercio	Presencial	Resolución No. 1200 de enero 22 de 2019
Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	Presencial	Resolución No. 20101 de octubre 22 de 2020
Técnica Profesional en Procesos Administrativos	Presencial	Resolución No. 12202 de septiembre 27 de 2019
Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos	Presencial	Resolución No. 2209 de mayo 09 de 2019
Técnica Profesional en Turismo Sostenible	Presencial	Resolución No. 1210 de enero 22 de 2019
Tecnología en Desarrollo de Software	Presencial	Resolución No. 2022 de marzo 27 de 2021
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	Presencial / Distancia	Resolución No. 12279 de agosto de 2021
Contaduría Pública	Presencial / Distancia	Resolución No. 10512 de septiembre de 2020
Legislación de Sistemas	Presencial	Resolución No. 2010 de marzo 22 de 2021

9

ESTUDIO TÉCNICO

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

### Análisis de Contexto Interno

**Cadena de Valor: Resultados**

**Grupos y Semilleros de Investigación**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en la actualidad cuenta con el Grupo de Investigación Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible categorizado en C. A este grupo se encuentra adscrito el Semillero de Investigación denominado Prácticas Etnoturísticas del Caribe Insular Colombiano y el Gran Caribe

Así mismo el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP cuenta con cuatro (4) líneas de investigación institucionales, estas son:

- Redes comerciales en el Caribe.
- Prácticas culturales y artísticas del Caribe.
- Medio ambiente y desarrollo sostenible.

Nuevas tecnologías

**Comportamiento de Graduandos**

PROGRAMA	Cantidad
Logística Internacional de Comercio	26
Contabilidad	84
Turismo Sostenible	26
Sistemas Informáticos	10
Atención a la Primera Infancia	67
Dibujo y Arquitectónico y Decoración	9
Procesos Administrativos	57
Operación de Servicios Comunitarios	8
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>

10

ESTUDIO TÉCNICO

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

### Análisis de Contexto Interno

**Cadena de Valor: Resultados**

**Población Estudiantil por Programa del 2019 - 2024**

PROGRAMA	2019		2020		2021		2022		2023		2024
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
Logística Internacional de Comercio	29	33	39	35	97	52	37	18	9	12	7
Contabilidad	54	67	66	85	178	106	83	61	50	47	26
Turismo Sostenible	25	30	34	30	78	42	23	15	11	6	7
Sistemas Informáticos	0	4	15	9	64	58	39	35	33	40	70
Atención a la Primera Infancia	0	0	22	31	182	127	92	84	40	38	53
Dibujo y Arquitectónico y Decoración	0	0	5	13	48	32	24	16	6	9	14
Procesos Administrativos	0	0	18	44	226	124	108	90	63	90	129
Operación de Servicios Comunitarios	0	0	0	0	45	45	27	28	18	21	23
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>134</b>	<b>199</b>	<b>247</b>	<b>918</b>	<b>586</b>	<b>433</b>	<b>347</b>	<b>230</b>	<b>263</b>	<b>329</b>

ESTUDIO TÉCNICO

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

### Análisis de Contexto Interno

**Cadena de Valor: Procesos**

**Sistema de Gestión de Calidad**

**Índice de Desempeño Institucional FURAG INFOTEP SAI**

Año	Índice	Puntaje Máximo	Puntaje Realizado
2022	86,5	96	92,4
2023	87,8	97	85,7

9

10

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**

**Presupuestales**

**Análisis de Capacidades Tecnológicas**

- Cuenta con el software Microsoft Office para apoyar los procesos de investigación, docencia y relación con el sector externo de los programas.
- Existen dos (2) salas de sistemas dotadas con cuarenta (40) computadores y dos (2) puestos de trabajo por equipo.
- Red de 8 megas de canal dedicado

De acuerdo con lo anterior INFOTEP tiene como fuentes de recursos

- De los aportes oficiales.
- La generación de recursos propios que se generan de sus actividades misionales y operativas, propias de su objeto
- De los provenientes de convenios institucionales a nivel nacional e internacional;
- De las donaciones de cualquier orden.

De las demás participaciones en tasas o impuestos que sean autorizados por normas específicas

13

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**

**Análisis de Capacidades**

**Estructura Orgánica**

RE-PM-05-008 Organización  
Versión 03 Actualización: 05-06-2017  
Acuerdo No. 004 del 2017 de INFOTEP

14

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**

**Análisis de Capacidades**

**Talento Humano**

Denominación Del Cargo	Código	Grado	N° De Cargos	Nómina Provisional		Total por Cargo Provisional	Cargos Vacantes
				Carrera Administrativa			
				Propiedad	Provisional		
<b>PLANTA ADMINISTRATIVA</b>							
<b>DESPACHO DEL RECTOR</b>							
Rector de Institución Técnica Profesional	151	06	1	1		1	0
Asesor	1020	01	1			0	1
Profesional Especializado	2028	12	1			1	0
Secretario	4175	14	1			1	0
<b>PLANTA GLOBAL</b>							
Vicerrector de Institución Técnica Profesional	171	09	2	2		2	0
Profesional Especializado	2028	12	2		1	2	0
Profesional Universitario	2044	09	1			1	0
Profesional Universitario	2044	08	2			2	0
Profesional Universitario	2044	05	2		1	2	0
Profesional Universitario	2044	02	2			2	0
Profesional Universitario	2044	01	1			1	0
Técnico Administrativo	3124	11	1			1	0
Secretario	4175	12	2		1	1	0
Pagador	4173	20	1			1	0
<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>22</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>21</b>
<b>PLANTA PROFESORES</b>							
Docente de Tiempo Completo			10			11	7
Docente de Medio Tiempo			2			0	3
<b>TOTAL PROFESORES</b>			<b>21</b>			<b>11</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL PLANTA</b>			<b>43</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>31</b>

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**

**Análisis de Capacidades**

**Talento Humano**

**Costos de la Planta**

CONCEPTO	2021	2022	2023
SALARIO	\$ 1,271,853,559.00	\$ 1,279,129,862.00	\$ 1,593,115,341.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 403,295,732.00	\$ 393,538,517.00	\$ 471,160,112.00
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 153,528,038.00	\$ 160,800,382.00	\$ 176,866,552.00
SALARIO	\$ 818,553,514.00	\$ 720,680,599.00	\$ 624,377,322.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$0	\$0	\$ 115,031,875.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.647.230.843</b>	<b>\$2.554.349.660</b>	<b>\$2.980.551.205</b>

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**  
Análisis de Capacidades  
**Talento Humano**

**Costos de Prestación de Servicios**

Concepto - Rubro	Recursos Propios	Nación	Nación / Propios
A-02-02. ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 260.004.869	\$ 1.174.183.021	\$ 35.071.951
A-03-03-04-001. TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 30.800.000	\$ 8.450.000	-
C-2202-0700. INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN - INVERSION	\$ 158.916.003	\$ 3.527.201.582	\$ 265.068.109
<b>Total</b>	<b>\$ 449.720.872</b>	<b>\$ 4.709.834.603</b>	<b>\$ 300.140.060</b>

**Costos de Docente Catedra -2023**

Concepto	Nación
Docentes Catedra Hora	\$ 739.409.200
<b>Total</b>	<b>\$ 739.409.200</b>

17

**ESTUDIO TÉCNICO**

**2 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

**Análisis de Contexto Interno**  
Análisis de Capacidades  
**Talento Humano**

Se realizó un estudio de cargas de trabajo empleando como método de análisis, el Método de los Estándares Subjetivos, el cual es el recomendado por la guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública, identificando la cantidad y el tiempo de trabajo requerido para el desarrollo de procesos, procedimientos, actividades y funciones que se dan a lugar en la Institución, resultados que se resumen por nivel así:

NIVEL	No. CARGOS	PORCENTAJE
DIRECTIVO	8	12%
ASESOR	1	1%
PROFESIONAL	47	68%
TÉCNICO	7	10%
ASISTENCIAL	6	9%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

18

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Administrativa**

En atención a las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y la solicitud ante el ministerio para el cambio de carácter académico, realiza una modificación en la denominación, código y grado del empleo a algunos cargos de la planta de personal de la Institución así

PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA			
Nº De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado	Nº De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
1	Rector de Institución Técnica Profesional	151	6	1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Auxiliar	1020	1	1	Auxiliar	1020	4
2	Vicerector de Institución Técnica Profesional	171	5	2	Vicerector de Institución Universitaria	65	5
4	Profesional Especializado	2028	12	4	Profesional Especializado	2028	14
1	Profesional Universitario	2044	9	1	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	8	2	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	5	3	Profesional Universitario	2044	7
2	Profesional Universitario	2044	3	2	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	1	1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	11	1	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14	1	Auxiliar Administrativo	4044	22
1	Secretario	4178	12	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario	4178	12	1	Secretario	4178	14
1	Pagador	4173	20	1	Tesorero	4223	25
<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>			<b>22</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Administrativa**

El resultado del levantamiento de las cargas, para el proceso de cambio de carácter académico, se requieren los siguientes cargos que soporten el desarrollo de las actividades de la Institución Universitaria

PLANTA PROPUESTA			
Nº De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Vicerector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
9	Profesional Especializado	2028	14
6	Profesional Universitario	2044	11
14	Profesional Universitario	2044	10
3	Profesional Universitario	2044	7
1	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
5	Técnico Administrativo	3124	13
2	Auxiliar	4044	20

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Administrativa**

Con el fin de encaminar procesos de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia en su planta de personal administrativa, así como al cambio de carácter académico, se hace necesario contar con la siguiente planta, para apoyar los procesos misionales de la Institución, de acuerdo con la cadena de valor de sus procesos, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

PLANTA PROPUESTA			
Nº De Cargos	Denominación Del Cargo	Código	Grado
<b>RECTORIA</b>			
1	Rector de Institución Universitaria	0052	14
1	Acetor	1020	4
1	Control Disciplinario	0131	2
1	Profesional Especializado	2028	14
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
3	Vicerrector de Institución Universitaria	65	5
3	Decano de Institución Universitaria	160	2
12	Profesional Especializado	2028	14
7	Profesional Universitario	2044	11
16	Profesional Universitario	2044	10
6	Profesional Universitario	2044	7
3	Profesional Universitario	2044	5
2	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico Administrativo	3124	18
6	Técnico Administrativo	3124	13
1	Secretario	4178	14
1	Tecorero	4225	25
3	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	22
<b>69</b>	<b>TOTAL ADMINISTRATIVA</b>		

21

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Docente**

En cuanto a la planta docente el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP, de igual manera, se tiene el propósito de formalizar, con vocación de permanencia, por lo tanto, se plantea su incorporación a la planta de personal docente de manera permanente, tal y como se expone en la siguiente tabla

Planta Docente - Actual	
Nº De Cargos	Denominación Del Cargo
18	Docente de Tiempo Completo
3	Docente de Medio Tiempo
<b>21</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>

Planta Docente - Propuesta	
Nº De Cargos	Denominación Del Cargo
38	Docente de Tiempo Completo
0	Docente de Medio Tiempo
<b>38</b>	<b>TOTAL PROFESORES</b>

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Administrativa**

NIVEL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			DIFERENCIA PLANTAS			
	No Cargos	Costo		No Cargos	Costo		No Cargos	Costo		
		Mensual	Anual		Mensual	Anual		Mensual	Anual	
Directivo	8	11,676,078	457,416,834	8	27,010,098	1,415,134,072	5	15,334,020	957,717,458	
Acetor	1	4,512,370	95,015,215	1	6,070,742	124,942,192	0	1,558,372	29,926,977	
Profesional	18	22,808,546	1,082,580,006	47	24,789,459	4,462,484,875	34	2,480,913	3,379,954,869	
Técnico	1	2,569,188	61,491,085	7	7,088,621	475,471,419	6	4,519,488	418,980,384	
Asistencial	4	6,789,880	224,918,366	6	11,897,592	386,809,027	2	4,607,762	161,895,661	
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>47,855,987</b>	<b>1,921,366,306</b>	<b>69</b>	<b>76,856,512</b>	<b>6,864,841,585</b>	<b>47</b>	<b>28,500,555</b>	<b>4,943,475,279</b>	
<b>TOTAL PLANTA ACTUAL</b>			<b>1,921,366,306</b>	<b>TOTAL PLANTA PROPUESTA</b>			<b>6,864,841,585</b>	<b>DIFERENCIA PLANTAS</b>		
								<b>4,943,475,279</b>		

22

**ESTUDIO TÉCNICO**

**3 PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Planta Docente**

NIVEL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			DIFERENCIA PLANTAS			
	No Cargos	Costo		No Cargos	Costo		No Cargos	Costo		
		Mensual	Anual		Mensual	Anual		Mensual	Anual	
Tiempo Completo	18	7,039,294	1,288,248,065	38	11,119,665	2,703,631,260	20	4,080,371	1,415,383,195	
Medio Tiempo	3	1,897,247	111,341,677	0	0	0	-3	-1,897,247	-111,341,677	
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8,936,541</b>	<b>1,399,589,742</b>	<b>38</b>	<b>11,119,665</b>	<b>2,703,631,260</b>	<b>17</b>	<b>2,183,124</b>	<b>1,304,041,518</b>	
<b>TOTAL PLANTA ACTUAL</b>			<b>1,399,589,742</b>	<b>TOTAL PLANTA PROPUESTA</b>			<b>2,703,631,260</b>	<b>DIFERENCIA PLANTAS</b>		
								<b>1,304,041,518</b>		

Luego de sustentar el Acuerdo se abre el espacio para sugerencias y/o modificaciones:

04:08:23

JAIRO LARA ZÁRATE

Para este tipo de actos administrativos es clave poder contar con los conceptos de viabilidad financiera y jurídica, así como el documento técnico de estudio de cargas laborales que definió o estableció la planta que se propone, pues estas viabilidades dan trazabilidad y permiten tomar una decisión informada. Sumado a lo antes mencionado, también presentar el aval de la oficina de Planeación. Una vez presentados deben ser incorporados como considerandos al acto administrativo.

El secretario técnico somete a votación la aprobación del Acuerdo:

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA

Por solicitud de los consejeros a continuación se expondrá el punto 19.

19. Socializar y Aprobación Acuerdo 042 Cuota de Auditaje.

En este punto interviene el Vicerrector Administrativo Andrés meza exponiendo la siguiente justificación y Acuerdo 042:

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS.

Que, mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).

Que el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, modifica el Decreto No. 2295 de 29 de diciembre 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024."

Qué la Resolución Numero 0002 de 20 de marzo de 2024, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- adopta el nuevo catálogo presupuestal.

Que, el Artículo 2° del Decreto Ley 405 de 2020, que modifica el Artículo 4° del Decreto Ley 267 de 2000, señala que "son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos".

Que mediante la Resolución ordinaria -oficina de planeación - fecha: octubre 24 de 2024, se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024 a Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas

Que realizado el análisis del saldo del rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, se pudo determinar lo siguiente:

Que el presupuesto o apropiación inicial asignado al inicio de la vigencia por parte del Ministerio de Hacienda para el rubro cuota de fiscalización y auditaje fue por la suma de \$19.659.600 y que la resolución ordinaria No. número: ord- 80117- 214 – 2024, indica que

la liquidación efectuada por la Contraloría General de la República "CGR" fue en la suma de \$ 20.993.442 arrojando un faltante en la suma de Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Legal (\$1.333.842).

Que el Profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP, declaró que existe el recurso disponible y libre de afectación presupuestal el rubro A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, para ser contra acreditado y acreditando el rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP

Que el Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No.624 de fecha 28-10-2024. Así mismo se radico ante el SIIF Nación, la Solicitud de Traslado Presupuestal NO. 624 DE FECHA 28-10-2024, por la suma de 1.333.842 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Legal, Respectivamente.

CUOTA AUDITAJE RESOLUCION CGR		
Artículo 01: Fijar como valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución, el siguiente	FECHA RECIBIDA 25 - 10 -2024	20.993.442
<b>SALDO APROPIACION INICIAL - CUOTA AUDITAJE</b>		19.659.600
<b>VALOR FALTANTE</b>		1.333.842

Que considerando que los rubros objeto de traslado son diferentes en cuanto a tipo de recurso y a la situación de fondos así:

000	GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL	A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	11	Nación	SSF
000	GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	Nación	CSF

Dentro del recuadro anterior se reporta un total de faltante en la suma de \$1.333.842 correspondiente al rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE", los cuales serán cubiertos a través del presente traslado en la suma de Un Millon Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M/L \$1.333.842, correspondiente al saldo suficiente existente en el rubro A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

Que existe certificación a la fecha de hoy 28 de octubre de 2024, expedida por contratista abogada para la defensa jurídica donde indica "El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP-, durante el periodo comprendido entre enero a octubre de 2024, no tuvo procesos judiciales en su contra donde fungiera como demandado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a la obligación que viene definida en la resolución ordinaria No. número: ord- 80117- 214 – 2024, lo cual es indispensables dentro del giro ordinario y funcionamiento de la entidad en la vigencia 2024. Tal y como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBCATEGORIA	OBJETO	ORD	SUBORD	RECURSO	FUENTE	SITUACION	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	03	10				20	Propio	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.333.842	
A	08	04	01			10	Nación	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE		\$ 1.333.842
<b>TOTALES</b>										\$ 1.333.842	\$ 1.333.842

Agradezco la anuencia a esta solicitud y en la oportunidad presento mi cordial saludo, no sin antes expresar que cualquier aclaración al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente;



**ISMARINO J. MARTÍNEZ AGAMEZ.**  
Jefe de Presupuesto.

Ajustó el proyecto: Vicerrector Administrativo



#### ACUERDO No. 042 DE 2024

(29 de octubre de 2024)

*"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2024"*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP", es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015".

Que, mediante la Ley de Presupuesto 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

Que, el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, modifica el Decreto

No. 2295 de 29 de diciembre 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024."

Que, el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y sub-programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...)".

Qué, la Resolución Número 0002 de 20 de marzo de 2024, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", fue adoptada por el -INFOTEP-.

Que, el Artículo 2° del Decreto Ley 405 de 2020, que modifica el Artículo 4° del Decreto Ley 267 de 2000, señala que "son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos".

Que, mediante la Resolución ordinaria -oficina de planeación - fecha: octubre 24 de 2024, se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024 a Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas

Que, realizado el análisis del saldo del rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, se pudo determinar lo siguiente:

Que el presupuesto o apropiación inicial asignado al inicio de la vigencia por parte del Ministerio de Hacienda para el rubro cuota de fiscalización y auditaje fue por la suma de \$19.659.600 y que la resolución ordinaria No. número: ord-80117-214 - 2024, indica que la liquidación efectuada por la Contraloría General de la República "CGR" fue en la suma de \$ 20.993.442 arrojando un faltante en la suma de Un Millon Treientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos M/L \$1.333.842

Que el Profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP, declaró que existe el recurso disponible y libre de afectación presupuestal el rubro A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, para ser contra acreditado y acreditando el rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP

Que, el Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" No 624 de fecha 28-10-2024. Así mismo se radica ante el SIIF Nación, la Solicitud de Traslado Presupuestal NO. 624 DE FECHA 28-10-2024, POR LA SUMA DE 1.333.842 (Un Millón Treientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Legal, Respectivamente.

Que, se hace necesario solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una adición a los recursos inicialmente apropiados, para garantizar el trámite presupuestal y pago final de la cuota de auditaje de la vigencia 2024.

Que INFOTEP, Requiere Acreditar el siguientes rubro cono se detalla a continuación:

Lo anterior se detalla por rubros de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	ORD	SUBORD	RECURSO	FUENTE	SITUACION	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	10				20	Propio	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.333.842	
A	08	04	01			10	Nación	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE		1.333.842
<b>TOTALES</b>										1.333.842	1.333.842

Que, de conformidad a lo anterior el INFOTEP, requiere trasladar recursos de los rubros antes mencionados por la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.333.842.) para cubrir las necesidades identificadas en el rubro de Cuota de Fiscalización y Auditoría. Atender estas necesidades es de vital importancia para la Entidad, toda vez que es una obligación legal conforme lo establece la Resolución Ordinaria No. Número: Ord- 80117- 214 – 2024.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- INFOTEP, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Literal h. del Artículo 29 – Acuerdo 29 de 2022- Estatuto General establece: Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2024, con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	ORD	SUBORD	RECURSO	FUENTE	SITUACION	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	10				20	Propio	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.333.842	
A	08	04	01			10	Nación	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE		1.333.842
<b>TOTALES</b>										1.333.842	1.333.842

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo requiere para su ejecución la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La vigencia de las previsiones contenidas en el Presente Acuerdo, están supeditadas a la aprobación de qué tratan los artículos anteriores, si tales aprobaciones no se surte el acto administrativo quedará derogado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento denominado justificación solicitud de traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: Derogatoria y Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los 29 días del mes de octubre de 2024.



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

**ANDRÉS MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

04:25:34

ANDRÉS MEZA:

Ya saben ustedes que este trámite que pasa por este Consejo Directivo me toca radicarlo esta tarde en el Ministerio de Hacienda o mañana a primera hora para que me den el aval respectivo para que me aprueben el traslado. Ya yo hablé en el Ministerio de Hacienda y saben la urgencia que esto tiene y esperamos pues que me dijo es un trámite sencillo \$1300000 eso sale de una vez, vamos a ver si nos va bien porque tenemos hasta el 8 de noviembre para hacer el pago. Entonces eso realmente es indispensable.

No habiendo ninguna observación se somete a votación el Acuerdo 042:

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA

04:33:04

ANDRÉS MEZA:

Vamos a presentar en este momento la socialización y aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba el programa de Especialización en Contratación Estatal como parte de la oferta de Institución Universitaria.

16. Socialización y aprobación del Acuerdo 043, por medio del cual se aprueba el Programa de Especialización en Contratación Estatal como parte de la oferta de Institución Universitaria.

Flor Olivo:

Bueno, entonces en los considerandos para el programa nuevo tendríamos en cuenta el Decreto 1330 que nos habla todo de la Reglamentación del Sector Educación, que el Consejo Directivo mediante acuerdo de marzo aprobó todo el tema de cambio de carácter, que en el Plan Estratégico 2024-2032 se establece en la temática gestión académica ampliar la oferta institucional pertinente y tiene como objetivo ofertar programas de posgrado en la institución de acuerdo a las necesidades locales. Tenemos la Ley 749 de Julio 19 de 2002 en su artículo 15 en el literal d) que establece requisitos para el diseño de currículos coherentes con la vida, pertinencia social y académica y que de acuerdo al Acuerdo del Consejo Académico de la institución se avaló la presentación para el Consejo Directivo de este programa en el marco del cambio de carácter a institución universitaria, denominación que corresponde al primer artículo del acuerdo.

04:36:45

Flor Olivo

El programa se llamaría Especialización en Contratación Estatal, el título que se otorga especialista en Contratación Estatal, es del nivel Especialización Profesional, tendrá una duración de dos semestres académicos, tendrá 26 créditos académicos y se aperturará con 30 grupos de estudiantes por semestre. Pues la justificación se basó en todas las necesidades que existen hoy en tema de contratación y que tiene que ver con la administración pública que se da a nivel país. Se tuvo en cuenta el Plan Desarrollo Nacional, el Plan Desarrollo Departamental, el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Institucional. Algo súper importante, dentro de la isla no existe hoy un programa de especialización de contratación estatal, lo que hace que sea un programa pertinente de alto impacto, porque no lo tenemos a nivel local.

04:38:06

Flor Olivo

Entre los elementos constitutivos del programa tenemos la misión, la visión y los objetivos, donde la misión principal es formar especialistas integrales en Contratación Estatal con capacidad de administrar y profundizar en los conocimientos de la administración pública desde la contratación estatal a nivel normativo, doctrinal y jurisdiccional. La visión es que será una formación, en donde el especialista será reconocido por su formación de profesión como perspectiva crítica e interdisciplinar. Tenemos varios objetivos, como propender por una formación íntegra, propender que el egresado tenga capacidad de responder a las necesidades contemporáneas, teniendo como base el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial enmarcado en el Estado Social y Democrático del Derecho.

04:39:12

Flor Olivo

Formar especialistas de reflexión crítica que actúen éticamente propositivos desde la comunicación dialógica y asertiva en la formulación de soluciones efectivas a las problemáticas derivadas de la relación contractual estatal. Desarrollar competencias en el saber, en el hacer y en el ser que le permitan al profesional desempeños apropiados específicos de la profesión y disciplinas, las cuales deben responder a los requerimientos en el desempeño laboral. Entonces estos serían los objetivos, la misión y la visión que tendría nuestro programa de especialización en Contratación Estatal.



04:39:51

Flor Olivo

En cuanto al Perfil profesional, aquí es donde nos va a decir que va a hacer ese egresado, el especialista en Contratación Estatal es capaz de gestionar, analizar y profundizar los conocimientos en el área de contratación de la administración pública con los particulares, aplicando los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen la estructura de la gestión pública contractual y la normatividad legal. Ese es el perfil profesional.

Unidades de competencia, cada una a su vez tiene sus elementos de competencia, entonces unidades de competencia: gestionar de forma integral procesos de contratación estatal en los contextos local, nacional e internacional y competente para la valoración y argumentación de situaciones jurídicas que se involucren, aplicando fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen la estructura de la gestión pública contractual.

04:40:56

Flor Olivo

Analizar la información jurídica aplicable a la contratación de la administración pública, con el propósito de adoptar decisiones jurídicas que se encuentren contempladas dentro de los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen la estructura de la gestión pública contractual como mecanismo para la consolidación de la paz y equidad social. Y, finalmente la comunidad tenemos que profundizar los conocimientos en el área de la contratación estatal para dar soluciones jurídicas adecuadas y concretas a problemas jurídicos en los contextos nacionales e internacionales, dentro de los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen la estructura de la gestión pública contractual.

¿No sé si tienen dudas hasta aquí con relación a lo queremos con el egresado de esta especialización?

04:42:40

JAIRO LARA

¿Cuántos estudiantes se esperan, cual es el punto de equilibrio?.

04:42:46

JAMINA HENRY

Tenemos 30, más que por punto de equilibrio, por condiciones de espacio en la institución, sus salones, la capacidad, etc.

04:42:55

ANNABELLA MARIANO

¿Con qué frecuencia lo que tiene propuesto sábado y domingo?

04:43:02  
 JAMINA HENRY  
 No, pues no sé, puede ser sábado y domingo.

04:43:08  
 ANNABELLA MARIANO  
 Completan 30 estudiantes para una especialización.

JAIRO LARA  
 Yo sé que esto es una propuesta previa, pero uno debe ir ya mirando y revisando estos temas, pues en la respectiva sala CONACE debe llegar todo completo.

04:44:49  
 JAIRO LARA  
 Yo lo pregunto, es cómo por ir pensando, yo entiendo que esto es un requisito para el cambio de carácter, pero como lo veo es una especialización por así decirlo “taquillera”, no obstante, reitero que esta iniciativa debe presentarse con el cumplimiento de todos los requisitos, pues puede pasar que en el Ministerio de Educación Nacional devuelvan la documentación por no cumplir con las condiciones y requisitos establecidos.

Luego de las sugerencias y recomendaciones se somete a votación para aprobación del Acuerdo 043:

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA

13. Socialización de adhesión a la red "ULEU" Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria.

En este punto interviene la profesional de extensión Julliett Orozco:

05:11:39

JULLIETT OROZCO

La interacción que hemos tenido en los últimos años. El año pasado nosotros tuvimos la oportunidad con la señora Vicerrectora de participar en el Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria a través de una buena práctica y gracias a este ejercicio, nos dimos a conocer en este congreso internacional que tuvo sede el año pasado en la ciudad de Armenia, Quindío, nos hicieron la invitación la señora presidenta de la Unión Latinoamericana de Extensión de por qué infotep San Andrés no hacía parte de la Unión Latinoamericana de Extensión y es cuando empezamos a tener todo este acercamiento. Entonces el día de hoy les voy a presentar ¿qué es la ULEU?, ¿cuáles serían los beneficios que nos traería como institución de educación superior?

05:12:27

JULLIETT OROZCO

La ULEU es una red internacional que cuenta con más de 30 años de trayectoria en favor de la cooperación internacional entre universidades, instituciones y otras entidades, cuya labor extensionista se realiza siempre buscando el desarrollo y el impacto humano y social en escenarios educativos, productivos y sobre todo en el comunitario. Esta red funciona a nivel de toda Latinoamérica, en este momento la presidencia la tiene Panamá. ¿Cómo funciona? Se genera un Consejo Directivo y se vota en las asambleas de los que pertenecen a ULEU cada dos años que hay este congreso latinoamericano y la presidencia la tenía hasta el año pasado Colombia, por eso el congreso se hizo en Colombia. El próximo congreso que es el próximo año, se va a realizar en Panamá. Este año ya la presidencia pasó a Panamá y la vicepresidencia Colombia ¿Cuáles son las áreas de trabajo que maneja ULEU?

05:13:30

JULLIETT OROZCO

Número uno, lo principal es que propicie el intercambio y debate en torno a los temas de interés de la actividad extensionista, teniendo en cuenta que siempre ha tenido como un mayor protagonismo la investigación y la docencia como áreas misionales y la comunidad en general no tiene muy claro como cuál es el rol de la extensión en las instituciones de educación. En segunda instancia, aportar nuevas experiencias y propuestas para la solución de distintos problemas relacionados al entorno sociocultural universitario y el impacto que nosotros como institución de educación superior debemos hacer en la sociedad.

05:14:06

JULLIETT OROZCO

Realizar encuentros anuales, proveer la socialización de buenas prácticas que fue motivo por el cual nosotros nos dimos a conocer a través de una buena práctica de inserción social que manejamos y que fue motivo de gran interés por parte de compañeras de el Salvador, de Honduras, de Costa Rica, Panamá, de Ecuador, entonces para nosotros fue un ejercicio bastante interesante. ¿Cuáles son los beneficios que le ofrecería el Infotep el adherirnos a esta red? Número uno, sobre todo pensando en temas de visibilidad, nos van a publicar en revistas digitales que son propias de la red,

tendríamos acceso a material académico e investigativo en torno a lo que se hace en extensión y el resultado que se da para que nos articulemos con los procesos de investigación.

05:15:01

JULLIETT OROZCO

La posibilidad de publicar en revistas indexadas internacionales, espacios latinoamericanos y caribeños como el que les acabo de comentar, la visibilidad de Infotep no solo en el caribe, tanto centroamericano no, sino las islas que no son de habla hispana, la participación en proyectos de investigación, el respaldo de eventos institucionales y sobre todo el apoyo en formación a gestores extensionistas, la participación en escuelas de verano y diplomados de extensión, en fin, sentimos que son muchísimos los beneficios que traería el adherirnos a esta red. ¿Cuál es el costo? Digamos que no es convenio, sino como de la adhesión, realmente no tienen un valor, vale ¿\$1000, \$500? No, ellos lo que nos dicen es que es completamente gratuito, pero a futuro debemos participar en un proceso de formación que ellos mismos brindan, ese es el que tiene un costo.

05:16:02

JULLIETT OROZCO

En este año cuando nos pasaron cotización estaba alrededor de \$9 millones de pesos, para 60 miembros de la comunidad educativa. En el cual ustedes como consejeros también estarían invitados a participar, porque pues en otras instituciones hay mucho desconocimiento de la labor real de la extensión y cuando se llevan al Consejo Directivo, digamos que convenios o programas empiezan a hacer preguntas los consejeros en el marco pues obviamente del pleno desconocimiento, porque no tienen claridad de cuál es el rol de la extensión, porque lo que más se conoce es todo el tema de la educación continua, lo que son diplomados, congresos y no podemos reducir el impacto y la misión que tiene la extensión al interior de las instituciones de educación superior.

05:16:55

JULLIETT OROZCO

Entonces para nosotros fue una oportunidad grande, porque no es simplemente te pago una membresía y no tengo nada a cambio, sino solo ya hago parte de la red, sino que nos va a quedar un fortalecimiento muy importante en nuestro talento humano, institucional y todos los miembros de la comunidad educativa, funcionarios, consejeros, personal nacional, no sólo el área de extensión, sino sobre todo también los del área estratégica que a veces uno tiene que entrar como muy al detalle, explicar por qué se tiene que hacer esto, porque se tiene que hacer.

Tiene exactamente la duración por módulos, cuánto sería la parte virtual, cuánto sería la parte presencial, pero pues para nosotros es importante ya cuando tengamos el aval que ellos nos presenten ya el cronograma, nosotros se lo traeremos aquí para que ustedes puedan participar, no dura más de un mes entre virtual y presencial, realmente lo que nos presentaron este año. ¿Cuál es un plus para nosotros?

05:18:20

JULLIETT OROZCO

Que los profesores de estos módulos son extensionistas de distintos países, entonces eso nos traería indicadores de movilidad entrante para internacionalización y hablando con el compañero Ian Criollo Cruz, depende del perfil que tengan, nosotros los vamos a enganchar para que nos fortalezcan las capacidades ya sea de los semilleristas o de los miembros del grupo de investigación, pues nosotros siempre hemos conversado con la Vice Jamina Henry Talaigua que cuando hacemos algún tipo de alianza o cuando viene alguien tenemos que tratar de mirar cómo aprovechamos al máximo las capacidades que tenga este invitado, porque venimos hasta acá, sabemos que es bastante oneroso y nosotros al ser una institución donde somos pocas personas al frente de muchos procesos que tenemos que cumplir con la calidad y con todos los requisitos y las condiciones institucionales y de programa, tenemos que aprovechar cuando alguien viene.

05:19:42

JULLIETT OROZCO

Lo primero que nosotros conversamos con la presidenta en ese momento era, como estamos refiriéndonos al inicio sólo de temas de extensión, mi inquietud fue ¿podemos vincular a egresados que ellos hacen parte de lo que manejamos en extensión? Dice que si, pueden vincular profesionales que estén trabajando directamente desde infotep, ya me empezó a hacer la cuenta, ¿cuántos tiene usted? Y yo de planta soy la única persona y tengo cuatro profesores que me apoyan.

05:20:16

JULLIETT OROZCO

Me dijo bueno, pero es importante que usted sepa y fue cuando me explicó que podía ampliarse para que participen los otros compañeros de las distintas áreas misionales, estudiantes, ustedes como consejeros, los consejeros académicos y yo, incluso docentes, catedráticos que hayan mostrado interés en el tema extensionista, porque la vice siempre nos ha dicho lo importante es dejar capacidad instalada y no que se nos exista la fuga.

05:20:44

JAIRO LARA

Considera que 60 personas para 9 millones está bien, no obstante, aclara que es demasiado importante y clave que en el evento de que se llegue a tomar la decisión, las personas que asistan o participen estén vinculadas a la institución, mal haría en invertirse de pronto la suma de dinero y sean personas que no pertenezcan a INFOTEP y peor aún que haya un feedback para la institución, o sea, valía la pena entonces revisar bien quienes participarían. Se pregunta si la vinculación es inmediata, o sea, como no es una membresía puede pasar unos 2,3 años o es una decisión de la Institución definir el momento de la inscripción.

05:21:28

	<p>JULLIETT OROZCO</p> <p>Como lo tenemos contemplado al interior de la institución, nosotros tenemos como meta este año desarrollar una estrategia que nos permita internacionalizar la extensión, al adherirnos a la red ya estaríamos cumpliendo la meta. Ahora bien, con ellos trabajamos inicialmente para el próximo año, para la vigencia 2025, generar un plan de trabajo que no solamente involucre este tema del diplomado internacional, sino que tendríamos ya unos compromisos, digamos directamente a mi resorte, en donde yo tengo que aportar al cumplimiento de metas de la red de manera virtual. El próximo año está el congreso en Panamá, entonces nuestra tarea es propiciar entre los profesores que generen documentos que nos permitan participar en ese congreso.</p> <p>Luego de socializar este punto se continúa con el siguiente:</p>
<p>15.Socialización y aprobación del Acuerdo, por medio del cual se aprueba el Programa de Arquitectura, como Prerrequisito para el Trámite del Cambio de Carácter a Institución Universitaria.</p>	<p>05:35:28 ANDRÉS MEZA</p> <p>Vamos a continuar con el punto siguiente, que es la realización y aprobación del acuerdo con el cual se aprueba el programa de arquitectura como prerrequisito para el trámite de cambio de carácter al institución universitaria. Nos acompaña la profesional Shirley Urdaneta:</p> <p>05:37:14 SHIRLY URDANETA</p> <p>Este Acuerdo por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Arquitectura como requisito para el cambio de carácter académico de la Institución Universitaria San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se conservan los acuerdos que se presentaron previamente en el programa de Contratación Estatal guiados por la Ley 30 de 1992, se conserva al igual que la parte de la especialización, lo consignado en el decreto de creación de INFOTEP, la Ley 30 de 1992 en su artículo 92.</p> <p>05:38:06 SHIRLY URDANETA</p> <p>La Ley 1188 del 25 de Abril que habla sobre el registro calificado de educación superior, es la que actualmente se encuentra vigente y a partir de que delimitan el Decreto 1075 y del Decreto 1330 del 2019 que habla sobre el tema de los registros calificados. Acuñaamos la Ley 749 2002, que dentro de los requisitos para el cambio de carácter de institución universitaria nos pide presentar diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social</p>

académica. Traemos a colación el Decreto 2216 de 2003 en el que establece los requisitos para la redefinición del cambio de carácter académico de las instituciones técnicas, profesionales y tecnológicas públicas y privadas, entre esos está el tema de la oferta académica.

05:38:58

SHIRLY URDANETA

Mostramos el Decreto 2038 del 2023 que excluye como requisitos del citado decreto anterior contar con un programa acreditado en alta calidad y posteriormente finalizamos la exposición con el Consejo Directivo donde está avalando los trámites correspondientes al rector para el cambio de carácter a institución universitaria. Luego mencionamos la nueva denominación y traemos a colación dentro del Plan Estratégico Institucional 2024-2032 hay una opción que llama ampliar la oferta institucional con pertinencia en ofertas.

Entonces traemos al Consejo Directivo aprobar la presentación de la solicitud de Registro del Programa de Arquitectura de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como parte de la oferta como institución universitaria con ofrecimiento de San Andrés Isla.

05:40:34

SHIRLY URDANETA

Es un programa con 10 semestres académicos, 170 créditos académicos, 30 estudiantes por semestre, es lo que se está proyectando y dentro de las justificaciones inicialmente plasmamos lo que la implementación del programa Arquitectura en San Andrés es fundamental para responder a las necesidades locales de desarrollo sostenible, preservación cultural y mejora de la infraestructura de la isla, pensando no solo desde el impacto a nivel local, sino nacional en asignaturas que potencien en la creatividad, la innovación y la responsabilidad social. Estos programas contribuyen significativamente al desarrollo integral de la sociedad.

05:41:24

SHIRLY URDANETA

Hablamos de las características tanto geográficas y ambientales únicas que tiene el departamento de San Andrés y Providencia y es por ello que la apertura de un programa de Arquitectura permitiría la formación de profesionales capacitados para diseñar soluciones arquitectónicas que se adapten a las condiciones específicas de la isla, como el clima, el uso de materiales locales, estrategias de utilización de recursos, fortalecimiento sobre la identidad cultural, diseño de espacios turísticos y promoción de turismo sostenible.

05:41:55

ANNABELLA MARIANO

¿Por qué es digital? Solamente el diseño de arquitectura no es solamente diseño.

05:42:00



SHIRLY URDANETA

no, más adelante dentro de las tres competencias tenemos que diseñar, desarrollar y gerenciar.

05:42:17

ANNABELLA MARIANO

¿Dentro de las competencias ustedes consultaron con un arquitecto regional San Andrés?

05:42:23

SHIRLY URDANETA

Nosotros revisamos lo que establece el Consejo Nacional de Arquitectura dentro de los campos de acción.

05:42:44

ANNABELLA MARIANO

A mí me parece muy importante que se tenga en cuenta a los gremios organizados del departamento para la propuesta, porque yo traigo a coalición informaciones que han sido públicas, porque han sido divulgadas por los medios oficiales de la crisis que está viviendo el sector de los profesionales en arquitectura e ingeniería civil para la empleabilidad en la isla. Entidades públicas, privadas, precisamente para consolidar todas esas necesidades y esas demandas que el mercado laboral quería expresar.

Y de lo que yo recuerde, no salió arquitectura dentro de la visión de la empleabilidad, había en la parte de los estudiantes de 10.º y 11.º, 12 se hicieron los correos, si había encabezado, no recuerdo si era administración, medicina, arquitectura, bueno, carreras universitarias, pero que si uno lo confrontaba, porque después de eso se hizo con resultados de las pruebas de estado, quienes habían aspirado no cumplían ni siquiera los mínimos requisitos en puntaje para esas disciplinas, para esas carreras. Entonces se podrían alimentar falsas expectativas en el estudiante, porque si todos tenemos derecho a soñar y yo quisiera ser astronauta, pero no, es que no tengo la competencia, no tengo la base para hacerlo.

Yo digo, yo respeto de verdad la aspiración que pueda tener un técnico profesional en diseño arquitectónico, que es el actual, y él puede aspirar a ser arquitecto, sí, perfecto, pero a mí lo que me da, digamos un temor, y el temor desde el punto de vista social, digamos, de que se le crean una falsa expectativa, porque ¿en qué va a trabajar? yo diría que con la connotación cultural y geográfica y de reserva el programa podría darse un matiz muy específico que fuera con las condiciones para la isla y pensar en un programa de dos cortes, por ejemplo, para conservación del patrimonio arquitectónico del departamento archipiélago como reserva de biosfera y lo proyectamos a todo lo que es reserva de biosfera.

05:46:20

JAMINA HENRY

Señora ANNABELLA, y es que si bien es cierto, nosotros somos una institución de educación superior que está en una reserva de biosfera, pero

finalmente nosotros no solo vamos a formar personas para que laboren, obtengan una oportunidad laboral dentro de la isla, la institución tiene que ampliar ese horizonte al estudiante y si bien es cierto debemos tener unas asignaturas orientadas a la conservación, el perfil debe ser un poco más amplio que le permita a esa persona poder moverse dentro del territorio nacional o internacionalmente hablando.

05:46:57

ANNABELLA MARIANO

La reserva de biósfera son los siete países con los que tenemos límites, entonces si vemos la arquitectura en Nicaragua en las otras ciudades, si vemos el mapa en todos los países hay algo que conservar, todos los países tienen cultura, tradición, edificaciones, Y demás, sea pensando en ese perfil ocupacional para San Andrés, sino para estos siete países fronterizos del Caribe colombiano

05:48:01

JAIRO LARA

Considero que no hay que limitar el programa esto puede jugar en contra del mismo. Puede ser que algunos estudiantes consideren quedarse en la Isla o irse al centro del país o fuera del mismo, por ello no se debe limitar a un tema en específico el egresado de Arquitectura debe y puede ejercer su profesión en cualquier lugar. Teniendo en cuenta lo manifestado en la presentación aquí hay una base, una línea base que es un programa de Diseño Arquitectónico y Decoración, razones o motivos que han llevado a los estudiantes a solicitar este programa. Entiendo que dada la naturaleza que tiene en este momento la institución, pues no se podría ofertar.

05:48:45

ANNABELLA MARIANO

Pero fíjense, arquitectos especialistas en diseño que han ganado premios nacionales e internacionales, pero Docente?

05:48:59

ANNABELLA MARIANO

Es mi opinión muy personal con relación a esos puntos que yo pienso que alimentan y su intención es positiva la propuesta para hacerla fuerte y para que nazca fortalecida, no que nazca con una cantidad de cuestionamientos que más tarde nos pueden ser contraproducentes por ese mercadeo institucional que nosotros necesitamos.

05:50:19

DONNA BRYAN

Considero que en la socialización deberían decirnos a nosotros sí, sí tiene viabilidad porque y no solamente la justificación debería ser es que tenemos

un programa técnico profesional, es que hicimos un estudio de mercado con unas encuestas estudiantes o es que no, el argumento principal tiene que estar sostenido en la productividad del mercado de esta carga, es mi percepción.

05:50:50

ANNABELLA MARIANO

El observatorio laboral también ayuda, ustedes consultaron.

05:50:55

DONNA BRYAN

Estoy de acuerdo con la señora ANNABELLA, si nosotros convocamos a las personas que están en el gremio de eso a la ley departamental para escucharlos y ver la viabilidad de ellos desde su perspectiva.

05:51:06

DONNA BRYAN

A nivel laboral está bien, puede trabajar no solamente aquí en San Andrés sino que a nivel a nivel nacional. Hagamos el ejercicio, hagamos ejercicio de pronto.

05:51:18

SHIRLY URDANETA

Para comentarlo acá lo que traemos es una propuesta para presentar como parte de la oferta académica, no es un programa que se va a radicar porque para radicarse anteriormente deben tener el reconocimiento del Ministerio Educacional. Entonces a nosotros que nos piden una justificación ahora, una propuesta de un nombre de una denominación que corresponda a lo que se está solicitando y, cuando se vaya a presentar es otro proceso.

05:51:51

DONNA BRYAN

El nombre que yo le daría y concuerdo con lo que dice la señora ANNABELLA no es arquitectura, yo le daría un nombre “rimbombante”.

05:52:00

JAMINA HENRY

Las denominaciones si hay que estudiarlas muy bien porque tú tienes que respaldar que en el país existen denominaciones similares.



05:52:13

SHIRLY URDANETA

Arquitectura, es un oficio que está el Consejo Nacional de arquitectura cuáles son las denominaciones avaladas para la emisión de tarjeta profesional y la última resolución que sacó es del 2015-2016 tiene normado los técnicos profesionales, los tecnólogos y arquitectura entonces en ese orden.

05:52:37

JAMINA HENRY

Ya nosotros suscribimos de hecho un convenio con el Colegio colombiano de Arquitectura para que sus profesionales auxiliares y para que nuestros técnicos tengan su tarjeta.

05:52:47

SHIRLY URDANETA

¿Entonces cuál es el punto del acuerdo y cuál es la idea del acuerdo?

05:52:54

SHIRLY URDANETA

Llevar dentro de la malla que igual nosotros estamos proyectando está toda la representación en 3D y todo lo que se representa el club del arquitecto de ahora y estoy de acuerdo con ustedes, muchos de los oficios que nosotros hacemos ya son reemplazados por la inteligencia artificial, eso no lo vamos a discutir pero hay cosas que la inteligencia artificial no puede hacer que es la interpretación de los requisitos o de la voz del cliente o de lo que se palpa y unos motivos de investigación propios que son esas apuestas que le estamos haciendo dentro de las electivas como el programa no puede tener otra denominación porque imagínense decimos así para la isla y si ya matamos al arquitecto en el desempeño profesional estamos pensando en unas líneas de profundización por así llamarlas electivas que hagan énfasis en la parte caribe se llama aquí lo tengo caribe y también de los materiales típicos que se debe tener acá porque es que no todos los materiales acá se pueden trabajar arquitectura del Caribe, patrimonio, paisajismo, pero todo relacionado con lo que se tenga acá para que se converse con lo que es la reserva.

05:54:08

SHIRLY URDANETA

Entonces ese es el punto del consejo, nosotros más que nadie yo sé la rigurosidad que se debe tener a la hora de presentar un programa de arquitectura.



05:54:25

JAIRO LARA

Yo los escucho, aquí es donde uno realmente aprende y entiende las necesidades de la Isla y la Institución, y por ello es importante conocer de primera mano cómo funciona esta institución. Algo sí es cierto con este tema del cambio de carácter, hay un mayor reconocimiento de INFOTEP y obliga a que los actos administrativos que se expidan sean más visibles, sin dejar lado que los mismos son de conocimiento público, por ello, lo que se plasme en los mismos a través de los debates deben ser realizados con cuidado y prudencia. A qué voy, al aprobar un programa solo para cumplir un requisito, estamos creando una expectativa de que se ofertará Arquitectura una vez se dé el cambio de carácter, insisto si estamos creando la expectativa para los muchachos y muchachas de la isla, del departamento, de cambiar de carácter y ahora sí va a haber arquitectura y después decirles no. Así las cosas, hay que ser prudente a la hora de informar porque repito, yo lo digo con honestidad, esto es para el cumplimiento un requisito, hay unas bases, pero entonces tener como ese cuidado, no vayamos a decir después no, pues el acto administrativo puede salir aprobado hoy en sesión.

05:58:45

DONNA BRYAN

Yo hago una moción, como estamos corriendo con el tema para radicar y sabemos que es una realidad y ya todo ese trabajo que ya se hizo una moción que hago es que aprovechar que se dé la posibilidad está, ojo aquí, aquí dijimos que es que nosotros estamos diciendo que la institución ni es camisa de fuerza, digo yo, para no retrasar ni retrasar el tema, para poder radicar lo antes posible todo lo relacionado con el Cambio de Carácter, radiquemos los programas y las sugerencias que la institución va cuando ya se nos apruebe, si se nos aprueba el tema del Cambio de Carácter, Dios lo quiera así, sí entramos a hacer otro trabajo desde de las propuestas que hicimos, cuál es viable y cuál no.

05:59:35

DONNA BRYAN

Obviamente en ese transcurso del tiempo haríamos lo que se está diciendo aquí. De hecho, eso nos sirve también para el técnico profesional que tenemos, que muy probablemente muy pronto tenemos que renovar el rendimiento calificado, entonces ese ejercicio de una u otra forma lo tenemos que hacer.

06:00:35

JAMINA HENRY

También, yo iba a decir lo mismo pues, porque como esto es un ejercicio para el trámite de cambio, igual para solicitar el registro calificado ya propiamente tendría que regresar nuevamente el programa pues mientras define si se va a radicar o no, o se pueden establecer las mesas de trabajo y establecer digamos acá la opinión, porque a los arquitectos hay que explicarles, no sólo mostrarle el programa.

06:02:29

ANDRÉS MEZA

En la ejecución, señores consejeros, hemos evacuado el punto de especialización y aprobación del acuerdo, porque en el cual se apruebe el programa de arquitectura como prerrequisito para el trámite de cambio de carácter en institución universitaria por instituciones del señor presidente se somete a aprobación del acuerdo que ya fue revisado y por cada uno de los miembros del Consejo.

7 VOTOS

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADA
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADA
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADA
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADA
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADA
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADA
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADA

18. Informe rectoral octubre.

En este punto interviene el señor rector Charles Gallardo exponiendo las siguientes diapositivas las cuales contienen el informe rectoral del mes de octubre donde resaltan los acontecimientos de la institución más importante ocurridos en el mes:



### INFORME RECTORAL OCTUBRE 2024

1



### SIMULACRO



La comunidad educativa, funcionarios, contratistas y colaboradores el 2 de octubre a las 9:00 a.m. participamos en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias. ¡Juntos por la vida!

Se apoya esta iniciativa desarrollando la actividad dentro de las instalaciones, para orientar y capacitar a todos sobre cómo estar atentos ante cualquier eventualidad en la isla, especialmente durante la temporada de huracanes que finaliza el 30 de noviembre.

2



### BIENESTAR



**Formación en Primeros Auxilios Psicológicos**  
05 y 12 de octubre  
8-3 am pm  
Cupos Limitados  
Auditorio  
Inscríbete

Los días 5 y 12 de octubre de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el auditorio de #InfotepSai se desarrolló esta actividad para adquirir herramientas clave que permitirán brindar apoyo emocional inmediato en situaciones de crisis.

Este curso certificable ayudará a estar preparado/a para actuar de manera eficaz ante cualquier emergencia. La salud mental es esencial, y con los conocimientos adecuados, podemos marcar la diferencia




**Taller de Escritura Creativa**  
Para el desarrollo de habilidades avanzadas de escritura que combinen la creatividad con el rigor académico.  
Horario: martes y miércoles de 5:00 pm a 7:00 pm  
Lugar: INFOTEP  
Duración: 3 semanas  
Inversión: \$12.000  
Inicio: 9 de octubre de 2024  
Salón: 203  
LRA QR de inscripción  
No esperen!  
infotep.edu.ec



**Creative Writing Workshop**  
For the development of advanced writing skills that combine creativity with academic rigor.  
Hours: Tuesday and Wednesday 5:00 pm to 7:00 pm  
Location: INFOTEP  
Duration: 3 weeks  
Investment: \$12,000  
Start: October 9, 2024  
Room: 203  
Registration QR link  
We are waiting for you!  
infotep.edu.ec



**TALLER**  
**CERRAR LA BRECHA**  
**APOYO A LA**  
**LACTANCIA**  
**MATERNA**  
**PARA TODOS**

04 Octubre  
4 p.m.  
Plazoleta del infotep

**CONCURSO**  
**MEJOR FOTO**  
**LACTANDO**

1. Participa enviando tu mejor foto lactando con tu bebé al correo [infosalud@infotepasai.edu.co](mailto:infosalud@infotepasai.edu.co)
2. El día del taller se elegirá la foto ganadora

Taller: Cerrar la Brecha - Apoyo a la Lactancia Materna para Todos! ★

EL 4 de octubre a las 4:00 p.m. en la plazoleta del INFOTEP para un espacio dedicado a promover y apoyar la lactancia materna, compartiendo experiencias y conocimientos importantes para toda la comunidad.

📷 Concurso de la Mejor Foto Lactando



Atención de: - Tema de Citología  
- Higiene Oral - Vacunación - Consulta de Ruta para adolescente y adulto joven  
- Planificación Familiar - Tamizajes IMC  
- Toma de T/A - Glucometría.

Charlas educativas encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

24 Oct. | 9:00 a.m. a 6:00 p.m.  
Plazoleta INFOTEP

INVITAMOS A TODA LA COMUNIDAD INFOTEP A PARTICIPAR





17 alumnos de 3° y 4° semestre del Programa Técnico Profesional en Contabilidad vivieron una experiencia inolvidable con una agenda pedagógica en instituciones universitarias, museos y uno de los centros más seguros de Colombia: la central de efectivo del Banco de la República, donde conocieron todo el proceso de creación, almacenamiento y distribución de billetes para todo el país

7

¡Nueva oportunidad de estudio para Providencia y Santa Catalina!  
Aprobación del programa de Contaduría Pública con la Resolución No.016015 del Ministerio de Educación. Con este paso, INFOTEP se convierte en la primera institución del Archipiélago en ofrecer un programa universitario a distancia para Providencia y Santa Catalina.

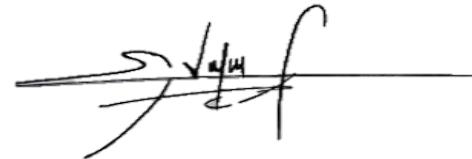
Una opción accesible que permitirá a los habitantes estudiar desde su propio hogar, sin necesidad de desplazarse a otra ciudad.

Una vez terminada la exposición del informe rectoral se continúa con el siguiente punto:

20. Propositiones y varios	No habiendo proposiciones y varios los puntos que quedaron pendientes por socializar y/o aprobar, quedarán pendientes para la próxima sesión de consejo directivo ordinaria.  Se da por terminada la sesión a las 4:45PM
Acta aprobada en sesión ordinaria el 18 de diciembre de 2024	



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente



**ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico